ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT

1. ANTECEDENTES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Además de la formación profesional integral, impartida a través de los Centros de Formación Profesional, el SENA brinda orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad, y a la creación y mantenimiento de alianzas estratégicas con aliados internacionales que le permitan mejorar la entidad.

El SENA tiene como política institucional, fortalecer sus relaciones con diversos organismos con el objeto de llevar la formación profesional integral a un mayor porcentaje de la población colombiana, para contribuir con el crecimiento y fortalecimiento del tejido social y empresarial, la innovación y desarrollo tecnológico, la competitividad nacional, incidiendo en la sostenibilidad y en la creación de trabajo. El SENA es la entidad líder del país en promoción y fortalecimiento de la formación profesional integral, lo que repercute directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Por su parte, la Fundación Amigos de Fulbright, una organización independiente, sin ánimo de lucro y privada, creada en 2008, que tiene dentro de sus objetivos promover y desarrollar planes de interés general en las áreas educativa y cultural, que beneficien a los ciudadanos colombianos y estadounidenses. Que dentro de sus propósitos está el fortalecer el dominio del inglés en la población colombiana y el desafío de mejorar su enseñanza en todos los niveles educativos, para cumplir con este propósito ha desarrollado estrategias complementarias a sus becas tradicionales y así, promover la enseñanza del inglés en Colombia.

La Fundación Amigos de Fulbright, apoya la expansión del Programa Fulbright en Colombia a través de proyectos y actividades que van más allá de los enfoques convencionales de posgrado, investigación y docencia. Estas iniciativas buscan tener un impacto más profundo en las diversas regiones de Colombia y establecer nuevas colaboraciones que respondan a las necesidades educativas actuales, desde la educación media hasta la formación profesional y el aprendizaje continuo. Gracias a estas alianzas y programas innovadores, la Fundación Amigos de Fulbright en Colombia contribuye a transformar las metodologías de enseñanza, promover la internacionalización y el bilingüismo, y fortalecer las habilidades requeridas en el siglo XXI.

La Fundación Amigos de Fulbright canaliza recursos, especialmente hacia proyectos que promueven el bilingüismo inglés-español. A lo largo de la última década, ha recibido apoyo de diversas fuentes, como El Cerrejón, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), la Embajada de Estados Unidos en Colombia, la Cámara de Comercio Colombo Americana, Secretarías de Educación, universidades privadas y públicas, entre otros, para llevar a cabo una variedad de proyectos educativos[1].

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO:

En el sector productivo, uno de los factores diferenciadores de los trabajadores en materia de competitividad, es la competencia en la comunicación en otros idiomas. Conforme el proceso de globalización ha avanzado, las organizaciones nacionales e internacionales demandan gradualmente contar con talento humano en todos niveles jerárquicos con el dominio de esta competencia intercultural para el beneficio de sus operaciones y relaciones con los proveedores y clientes. En especial, en el inglés, el cual se ha convertido en el segundo idioma que es hablado por 1452 millones de habitantes en el mundo, de las cuales 26,16% son nativos (Statista, 2024)[2].

Conforme a su misión, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), atiende las necesidades que los sectores productivos del país requieren del mercado laboral. Por esta razón, en sus programas técnicos, tecnológicos y complementarios, una de las estrategias es la promoción del aprendizaje de una lengua extranjera para el fortalecimiento de las competencias laborales de los colombianos que impactan a las organizaciones nacionales

[1] Fundación Amigos de Fulbright (2024), disponible en https://fulbright.edu.co/fundacion-amigos-de-fulbright-2/

[2] Statista (2024). Los idiomas más hablados en el mundo en 2023(millones de hablantes y hablantes nativos), disponible en https://es.statista.com/estadisticas/635631/los-idiomas-mas-hablados-en-el-mundo/#:~:text=El%20ingl%C3%A9s%20es%20en%202023,esta%20lengua%20como%20segundo%20idioma.

e internacionales con actividades productivas en Colombia. Así, la oferta formativa del SENA contribuye al sector productivo y al laboral.

En este proceso de formación técnica y tecnológica, el SENA ha generado una red de aliados nacionales e internacionales para el fortalecimiento de esta estrategia a través de actividades de internacionalización que beneficien a la comunidad SENA como instructores, aprendices, egresados y funcionarios, con el propósito de mejorar sus condiciones actuales y así puedan ser más competitivos.

Las necesidades que el SENA pretende satisfacer con la celebración de este convenio, de acuerdo con las necesidades técnicas y misionales, se requiere lo siguiente: En el caso de los instructores, el SENA requiere fortalecer sus procesos misionales a través del desarrollo profesional mediante la formación profesional a sus instructores, propendiendo por el incremento en el nivel de dominio del idioma inglés. En este sentido, en la Dirección de Formación se buscan implementar dos estrategias: incrementar el manejo del inglés para propósitos convencionales y también para específicos. Para los 149 instructores de la red de enseñanza del inglés, se considera la necesidad constante de capacitación y de actualización de las habilidades comunicativas y de las estrategias pedagógicas que faciliten el proceso de enseñanza que realizan a los aprendices. Así, está actividad impacta la generación de nuevos recursos de enseñanza que faciliten su formación, y la obtención de metodologías innovadoras que faciliten el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera aplicado al contexto laboral. En el caso de los instructores transversales, la demanda del sector productivo incluye el dominio del inglés en cuestiones técnicas y tecnológicas por parte de su talento humano, lo que implica su uso en entornos vocacionales y laborales. Para suplirla mediante la formación profesional integral por parte del SENA, se requiere de acciones de intercambio de buenas prácticas que apoyen y fortalezcan la enseñanza y aprendizaje del inglés en los 5.891 instructores de las 31 redes sectorial y 3 institucionales, que incluyen el desarrollo de las cuatro habilidades del idioma (leer, escuchar, escribir y hablar); pero también desde el desarrollo de habilidades interculturales para alcanzar una formación de calidad y pertinente que forme aprendices con los estándares globales.

De otro lado, los programas híbridos de enseñanza en inglés constituyen espacios de intercambios de buenas prácticas en los 6.040 instructores. Además de permitir el acceso a nuestros instructores a herramientas y metodologías de aprendizaje con estándares internacionales, les permitan estar a la vanguardia en la formación para el trabajo. Lo anterior implica que el SENA pueda contar con un cuerpo instructor con las habilidades requeridas para desarrollar actividades que fomenten la apropiación del inglés con propósitos específicos, siendo esté un enfoque de gran relevancia dentro de la formación para el trabajo.

Desde 2008, la Fundación Amigos de Fulbright amplía el alcance del programa Fulbright de la colaboración entre Estados Unidos y Colombia en el fortalecimiento del inglés mediante programas educativos a la medida. Para esto, ha diseñado los siguientes programas: Transformación de prácticas de enseñanza, el Aprendizaje global colaborativo y las Competencias del Siglo XXI. En la primera, la Fundación Amigos de Fulbright cuenta con programas de formación y desarrollo profesional para docentes, instructores y directivos, para contribuir a resolver las necesidades de innovación en metodología, prácticas de aula o fortalecimiento de competencias comunicativas en inglés con propósitos específicos. Uno de estos programas es *Technical and Vocational Education and Training Vocabulary* (TVET) diseñado para el fortalecimiento del conocimiento del idioma inglés con propósitos específicos de instructores de instituciones técnicas y tecnológicas en distintas regiones de Colombia. Asimismo, se encuentra el programa *Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English* (DTET), el cual se enfoca en los instructores de inglés en la profundización de su comprensión de la metodología de enseñanza de este idioma como lengua extranjera y en el fortalecimiento de su desempeño como educadores.

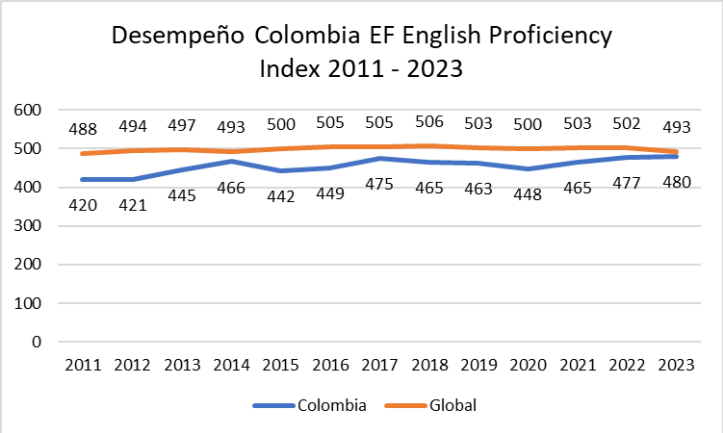
El segundo programa, es la estrategia de Aprendizaje global colaborativo, donde la Fundación Amigos de Fulbright, tiene el programa Semilleros, que ofrece la movilidad internacional para aprendices. Esta movilidad hacia los Estados Unidos, les permite expandir sus oportunidades académicas, profesionales y personales, y además fortalece su perfil académico impactando las competencias de formación integral y técnica.

Finalmente, en la estrategia de Competencias del Siglo XXI, la Fundación Amigos de Fulbright ofrece la realización de un diagnóstico del nivel de competencia en inglés mediante la aplicación del examen el TOEFL ITP, avalado por el ministerio Nacional de Educación de Colombia en resolución 018035 del 21 de Septiembre de 2021. Los resultados de este diagnóstico permiten conocer el nivel de inglés en las instituciones de acuerdo al Marco Común Europeo. En Colombia, la Fundación Amigos de Fulbright (FAF) y ETS han colaborado para establecerla como el distribuidor exclusivo y autorizado del examen TOEFL ® ITP. La Fundación Amigos de Fulbright (FAF) recibió el reconocimiento de la Agencia Educational Testing Service (ETS) en 2013 como Asociado Preferido (EPA). Esto le otorga el derecho exclusivo de administrar, distribuir y promover el examen TOEFL ® ITP y sus libros de preparación en todo el país, con excepción de Antioquia y Chocó; y, a partir del año 2023, cubriendo todo el país. A la fecha, las empresas privadas y públicas que han solicitado becas han recibido apoyo de la Fundación Amigos de Fulbright (FAF).

3. JUSTIFICACIÓN:

En el mundo, el uso del inglés ha sido medido por el *EF English Proficiency Index* que, evalúa y clasifica a los países por su dominio de este idioma como lengua extranjera. Colombia ha obtenido una puntuación de 480 en 2023[3].

Figura 1. Desempeño Colombia EF English Proficiency Index 2011- 2023



Fuente: EF English Proficiency Report, 2024.

El desempeño de Colombia ha estado por debajo del promedio global en este índice. Sin embargo, en puntaje el país ha aumentado sus resultados desde 2011 pasando de un 420 a 480, alcanzando el puesto 75 entre 113 países evaluados.

Tabla 1. Comportamiento de Colombia en el Índice del EF English Proficiency Index

Año	Posición	Total Países	Nivel de Aptitud
2011	41	44	Muy Bajo
2012	50	50	Muy Bajo
2013	46	46	Muy Bajo
2014	42	63	Bajo
2015	57	70	Muy Bajo
2016	49	72	Muy Bajo
2017	51	80	Bajo
2018	60	88	Bajo
2019	68	100	Bajo
2020	77	100	Muy Bajo
2021	81	112	Bajo
2022	77	111	Bajo

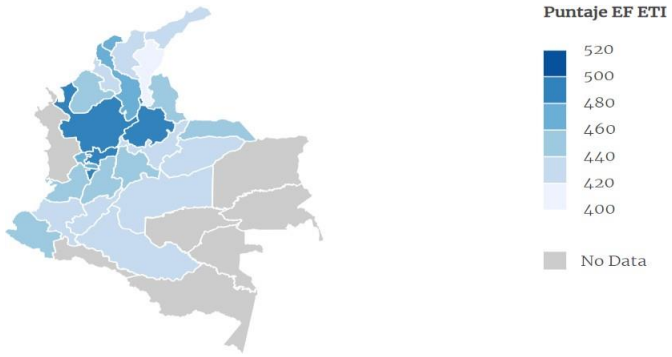
[3] Índice del EF English Proficiency, Colombia. Disponible en línea en: https://www.ef.com.es/epi/regions/latin-america/colombia/

2023	75	113	Bajo

Fuente: Elaboración propia a partir de EF English Proficiency Test, 2024.

El comportamiento del desempeño en Colombia en este índice ha fluctuado entre los niveles muy bajo y bajo en el idioma inglés. En las últimas mediciones entre (2021 y 2023) el nivel obtenido por Colombia ha sido bajo, por lo tanto, se observa un incremento desde 2020. En cuanto a América Latina, Colombia ocupa el puesto 17 entre 20 países evaluados, lo cual implica un rezago a nivel regional.

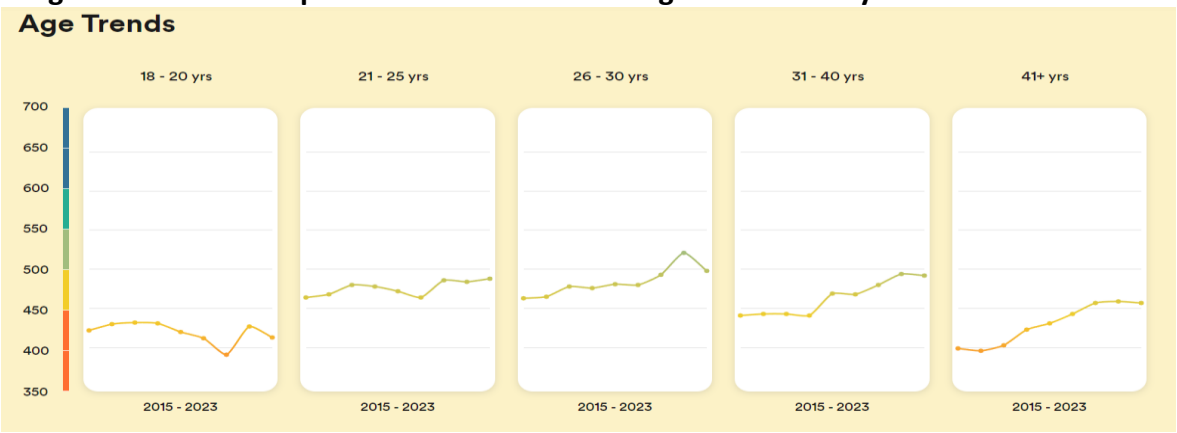
Figura 3. Resultados globales EF English Proficiency Test Colombia por Regiones



Fuente: Elaboración propia a partir de EF English Proficiency Index, (2024)

En Colombia, por regiones, el comportamiento de los resultados es desigual. Bogotá, Antioquia, Santander, Quindío y Caldas alcanzaron los niveles alto y medio. Por su parte, los departamentos con niveles muy bajo en el dominio del inglés fueron Magdalena (427), La Guajira (425), Huila (424), Caquetá (423), Casanare (422) y César (419).

Figura 4. Resultados por edades Colombia EF English Proficiency Index



Fuente: EF English Proficiency Index Report (2024).

En cuanto a los resultados en Colombia por rango de edad, entre 21 y 40 años, obtuvieron mayores niveles en el dominio del inglés como segundo idioma. Mientras que entre 18 y 20 años y la población con más de 40 años, alcanzaron los niveles más bajos. De acuerdo con la medición, existe una correlación positiva y directa entre el nivel de dominio de inglés como lengua extranjera con la competitividad y la productividad de un país. Esto se debe a que un incremento en el nivel de inglés en el capital humano incide en las operaciones realizadas por las organizaciones.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida (Ley 2294 del 19 de mayo de 2023), establece que el cambio productivo debe basarse en la articulación con la Educación y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), que implica el fortalecimiento de las competencias técnicas y de formación integral como las socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación. Así, en el artículo 81, define el Sistema Nacional de Cualificaciones – SNC, y el subsistema de Formación para el Trabajo -SFT, como "[…]un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país"[4]. El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA es esencial en la oferta de programas creados a partir de las necesidades del sector productivo, para así contribuir con el fortalecimiento de la competitividad del país.

En el mejoramiento de la competitividad en el país, es necesario el dominio del inglés como segunda lengua. Por esto, para el SENA, es indispensable mejorar en las competencias comunicativas en inglés para su comunidad, para que aprendices, instructores y administrativos, constituyan un activo que potencialice la productividad en las organizaciones con capacidades innovadoras. De esta manera, los futuros egresados impactan en el incremento de los índices de desarrollo humano en el país y en la integración al mercado global en condiciones favorables que impulsen la economía local, ya que la formación por sí sola no genera empleo.

El posicionamiento laboral de los egresados sigue siendo la premisa para el accionar del SENA. Para lograrlo, es indispensable la articulación entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional para en el diseño de un perfil competitivo de egreso del aprendiz, que responda a la demanda del mercado. Aunque la formación técnica es prioridad, dentro de las demandas del mercado laboral se encuentra competencias transversales como el dominio de la comunicación en inglés. Por esta razón, la Formación Profesional Integral de los aprendices SENA incluye el dominio de este idioma.

[4] Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida.

El Plan de Acción SENA 2024 “Trabajamos por el campo” establece en la estrategia de la Escuela Nacional de Instructores, la identificación de las necesidades para los 6.944 instructores en el aprendizaje de un segundo idioma en los centros de formación[5]. En el Plan Institucional de Capacitación, el fortalecimiento de 149 instructores de la Red Institucional de enseñanza de idiomas que requiere el reforzamiento de “estrategias de acompañamiento técnico-pedagógico, de la didáctica y evaluación del aprendizaje en la formación profesional”[6]. De otra parte, la formación profesional integral del SENA requiere que el instructor esté inmerso en procesos de formación y actualización permanentes, que le posibiliten una “práctica pedagógica y técnica de calidad, idónea y coherente con las exigencias que plantean tanto, la actual sociedad de conocimiento, las tendencias del mercado laboral en el marco de la industria 4.0”; tal como lo plantea la UNESCO[7]. Una de las exigencias del sector productivo es la comunicación en inglés, por lo cual se requiere que los 6.040 instructores de las 34 redes de conocimiento (31 redes sectoriales y 3 institucionales)[8] dominen el inglés para que tenga la capacidad de transmitir este conocimiento a los aprendices mediante el proceso de formación.

Por otro lado, en el Plan de Acción SENA 2024 “Trabajamos por el campo” se encuentra la estrategia de “Relacionamiento con la ciudadanía, la empresa y actores internacionales” que realiza la Dirección De Promoción Y Relaciones Corporativas. En esta estrategia, se propende por la concertación conjunta de alianzas y proyectos de cooperación técnica, tecnológica y científica nacional e internacional para el beneficio de la comunidad SENA y de los Centros de Formación y las diferentes redes de conocimiento.

Las alianzas de cooperación que ha desarrollado el SENA en materia de bilingüismo, han tenido como objetivo fortalecer las habilidades de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, a través de profesores asistentes nativos que presten apoyo y el mejoramiento de las habilidades comunicativas en ese idioma por medio de la movilidad internacional para los aprendices.

La Fundación Amigos de Fulbright como una organización independiente, sin ánimo de lucro y privada para el logro de uno de sus objetivos, como lo es el fortalecer el dominio del inglés en la población colombiana y el mejoramiento de la enseñanza del inglés en todos los niveles educativos, ha contado con aliados estratégicos como lo es la Comisión Fulbright, una organización gubernamental binacional. Esta alianza ha permitido la

[5] SENA (2024). Plan de Acción 2024, Trabajamos por el campo.
[6] SENA, Escuela Nacional de Instructores (2023). Plan Institucional de Capacitación.
[7] UNESCO (2016). Orientaciones para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe. París.
[8] SENA, Escuela Nacional de Instructores (2024). Plan Institucional de Capacitación.

colaboración con entidades de educación superior, con el SENA y con entes territoriales municipales y departamentales en el tema de bilingüismo.

En el marco de esta alianza, Fundación Amigos de Fulbright ha ejecutado programas como *Technical and Vocational Education and Training* (TVET*)* y el *Semillero SENA* para el beneficio de nuestra comunidad. El programa *Technical and Vocational Education and Training - TVET*, se ha implementado en dos ocasiones en el SENA en 2021 y 2023, para atender las necesidades de los instructores y con el propósito de mejorar el conocimiento y competencia en inglés los instructores de carrera administrativa, nombramiento provisional y planta temporal. Este programa ha favorecido elevar los conocimientos en la segunda lengua de nuestros instructores técnicos de acuerdo con las diferentes redes de conocimiento.

En este programa, la Fundación Amigos de Fulbright ha tenido como aliado a la Universidad North Carolina State (NCSU); la universidad pública más grande del estado de Carolina del Norte con más de 34,000 estudiantes anualmente y que está especializada en investigación con un enfoque Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM), mediante el cual resuelve problemas globales y locales a partir de la tecnología y enfoques empresariales colaborativos. En particular, la Facultad de Educación, es uno de los principales destinos de los Estados Unidos para educación continua, la cual es reconocida por sus programas de capacitación de enseñanza de inglés como segunda lengua y como lengua extranjera, áreas en las que ofrecen posgrados y programas de certificación TESOL, como es el caso del programa de TVET integrado al pretendido convenio.

Por otro lado, la Fundación Amigos de Fulbright ha implementado en el SENA *Lectures y Masterclass* para divulgar temáticas sobre las herramientas pedagógicas y metodológicas que contribuyen al fortalecimiento de los procesos misionales a través de la creación de capacidades estratégicas e innovadoras.

Respecto al programa *Semilleros SENA*, la Fundación Amigos de Fulbright como parte de su estrategia de Aprendizaje global colaborativo, ofrece la movilidad internacional para aprendices a medida para las entidades de educación superior colombiana. En cuanto a la *Lectures y Masterclass,* son sesiones virtuales sobre temáticas específicas para impactar a la Comunidad SENA con temáticas específicas que fortalecen los procesos misionales del SENA. Estas Lectures son dirigidas por especialistas internacionales con formación tanto pedagógica como en las áreas temáticas que se abordarán, creando oportunidades de intercambio de buenas prácticas e integración de nuevas competencias a los perfiles formativos y laborales de los asistentes.

La Fundación Amigos de Fulbright realiza un diagnóstico del nivel de competencia en inglés en las instituciones mediante la aplicación del examen el TOEFL ITP, que permiten conocer el nivel de inglés en las instituciones de acuerdo con el Marco Común Europeo. Este examen

es avalado por el ministerio Nacional de Educación de Colombia en la Resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021. La alianza entre ETS y la Fundación Amigos de Fulbright (FAF) en Colombia ha establecido a la fundación como el distribuidor exclusivo y autorizado para la operación del examen TOEFL ® ITP en el país. En el año 2013 la Fundación Amigos de Fulbright (FAF) recibió el reconocimiento de ETS como Preferred Associate (EPA) por parte de la Agencia Educational Testing Service (ETS), que confiere el derecho exclusivo para administrar, distribuir y promocionar el examen TOEFL ® ITP y sus libros de preparación en el territorio nacional, a excepción de los departamentos de Antioquia y Chocó. A partir del año 2023, con un cubrimiento del 100% a Nivel Nacional. A la fecha la Fundación Amigos de Fulbright (FAF) ha apoyado empresas privadas y públicas, postulantes a Becas de Fulbright Colombia, instituciones educativas, estudiantes, docentes, investigadores del país en la acreditación de las competencias de inglés.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Así mismo, señala el Manual para la Gestión de Convenios del Sena:

11.2 Estudios Previos

"(…) Los estudios previos deben ser elaborados por la Dirección del área técnica que requiera el convenio y deben incluir autorizaciones, aprobaciones, estudio de mercado, diseños, ***análisis del sector****, matriz de riesgos y el CDP, además del análisis de los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que sirvan de soporte para la celebración del mismo. (…)" Negrilla resaltada fuera del texto*

Mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)"*, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la *"Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)*, que tiene por objeto, entre otras cosas, ***"(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)"***.

Con base en lo anterior, se elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía y de la siguiente forma:

4.1 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal revisó los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomendó analizar, entre otros, los contextos que se describen a continuación y los cuales tienen alcance local, regional, nacional o internacional.

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del ***sector terciario o de servicios*** de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

Ahora bien, el instrumento de cooperación objeto de este estudio, comprende actividades dirigidas hacia la ***Formación profesional Integral y el bilingüismo***, actividades que, dentro de los aspectos generales, merecerán el desarrollo de un aparte dentro del presente documento, una vez descrito el sector de la economía identificado.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

INFORMACIÓN DEL SECTOR:

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Aunque este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para crear muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país. Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la

población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Formación profesional Integral[9]

La Formación Profesional Integral es un sistema educativo legalmente reconocido en Colombia, mediante la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de ***"invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."***

El cumplir con la misión institucional asignada al SENA, implica la cualificación permanente del Instructor, como agente estratégico en la atención a los aprendices, en primera instancia, como seres humanos en proceso inacabado de perfeccionamiento; en segunda instancia, como sujetos cognoscentes en capacidad de aprehender y aportar con sus actuaciones a las necesidades personales y del entorno. Esta atención de los aprendices se realiza mediante procesos formativos, en los que la construcción y reconstrucción del conocimiento es una apuesta metodológica necesaria para la acción con sentido.

El asumir este proceso, le implica al Instructor un rol de alta complejidad, dado que, a este, le es inherente además del dominio y la experticia tecnológica propia del Programa de Formación que orienta, el dominio y la experticia pedagógica y didáctica relacionada con modelos, enfoques, metodologías, estrategias propias de la Formación Profesional Integral, que fieles a su naturaleza, aseguren el impacto en el crecimiento personal y profesional de los aprendices; así como, el impacto en el desarrollo social y productivo del país.

El desempeño del Instructor en estas condiciones requiere de procesos de formación y actualización permanentes, que le posibiliten una práctica pedagógica y técnica de calidad, idónea y coherente con las exigencias que plantean tanto, la actual sociedad de conocimiento, las tendencias del mercado laboral en el marco de la industria 4.0; tal como lo plantea la UNESCO ***"Fortalecer la calidad de los programas de formación docente,***

[9] https://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/escuelaInstructores.aspx

especialmente los contenidos curriculares, las estrategias de formación y evaluación de aprendizajes y la calidad de los formadores".

La atención a las condiciones de formación y actualización permanente de los instructores implica el tratamiento prospectivo y contextualizado de la Formación Profesional Integral, en el que se trascienda el tratamiento epistemológico y metodológico de carácter instrumental, para dar paso a procesos de comprensión que le otorguen sentidos y significados en función de la calidad y la pertinencia.

En este sentido, es el Instructor el actor principal a quien corresponde ejecutar la política formativa institucional, dicha ejecución se basa en comprensiones profundas sobre la naturaleza técnica y tecnológica de la Formación Profesional Integra, en función de la habilitación de las personas para insertarse en el mundo laboral; sobre las metodologías que le son propias, en las que se articula de manera sistémica e integrada la teoría con la práctica en función del desarrollo de las competencias para la vida y para el trabajo.

La estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores **"Rodolfo Martínez Tono" de la Dirección de Formación Profesional** asume la formación de los instructores con criterio metódico en el marco de los principios fundantes del SENA, tal como lo describe:

"Definir un sistema de capacitación con sus implicaciones metodológicas y laborales, preparar los instructores (…) El SENA necesita un grupo de instructores que sean a la vez técnicos y pedagogos. Es decir, que dominen el oficio y sepan enseñarlo de una manera teórico-práctica (…) se presentan dos alternativas: o preparar técnicamente a expertos en pedagogía, o formar pedagógicamente a un grupo de técnicos. Se optó, por esta última (…)

Sobre este principio fundante institucional, la estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores ***"Rodolfo Martínez Tono"*** *de la Dirección de Formación Profesional* del SENA proyecta la formación de los instructores teniendo en cuenta dos de las principales recomendaciones planteadas por la UNESCO

✓ Asegurar al profesorado el derecho a una formación continua relevante y pertinente, centrada en la formación integral y los aprendizajes de los estudiantes.
✓ Asegurar impactos significativos de la formación continua en las prácticas de enseñanza y en los aprendizajes de los estudiantes.

En consonancia con estas recomendaciones de la UNESCO y con las políticas institucionales, la estrategia de "Escuela Nacional de Instructores ***"Rodolfo Martínez Tono"*** *de la Dirección de Formación Profesional* se propone la creación y configuración de las distintas líneas de trabajo, que en el marco de los procesos institucionales posibiliten la gestión eficiente, eficaz y oportuna del grupo interno de trabajo en función de la cualificación permanente del Instructor.

Bilingüismo

El Programa de Bilingüismo del SENA es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una lengua extranjera o segunda lengua, que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

El acceso a los cursos de formación en lenguas es gratuito y fueron creados para la comunidad en general, para que estés conectado con las necesidades del mercado laboral nacional e internacional.

Recursos y estrategias de la formación en lenguas

Actualmente la Entidad dispone de herramientas y actividades que propenden por el desarrollo de un segundo idioma en modalidad presencial y virtual:

Prueba de inglés SEPT: La SENA English Placement Test está diseñada para el aprovechamiento de instructores, aprendices y aspirantes SENA interesados en identificar su nivel de dominio del inglés. Acceda a la prueba a través del siguiente enlace: Prueba SEPT

Fulbright: En el marco del convenio con la comisión Fulbright, se busca fortalecer el aprendizaje y enseñanza del inglés como lengua extranjera de aprendices SENA, a través del apoyo de Asistentes Extranjeros – ETA en trece (13) Centros de Formación Profesional. Así mismo, se realizan Lectures, que generan espacios de fortalecimiento e intercambio de conocimientos para los miembros de la Comunidad SENA con la participación de expertos de la Comunidad Fulbright.

Intercambios culturales virtuales: En alianza con Asia Pacific Virtual Exchange Association, se tiene por objetivo el fortalecimiento de las competencias escritas y lectoras en inglés de aprendices del SENA. Con esta alianza, los aprendices se comunican con pares en distintos países, mayormente de Japón, así como de China, Corea del sur, Tailandia, Brasil, España, Emiratos Árabes Unidos y Chile.

Semana Institucional de los idiomas: Esta iniciativa surge como la estrategia ideal para que la comunidad SENA se integre en el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias interculturales y lingüísticas. Cada versión se perfila como un espacio de inclusión, diversidad e interculturalidad mediante el desarrollo de actividades culturales, académicas y lúdicas que permiten sensibilizar a la comunidad SENA con respecto a la generación de espacios y acciones de formación accesibles para todos.

Internacionalización

La cooperación internacional y el relacionamiento con terceros tales como organismos multilaterales, agencias de cooperación internacional, empresas multinacionales, embajadas y universidades, entre otros, permite una constante articulación para fortalecer la misionalidad de la Entidad.

Por medio de esta se busca mejorar la calidad de la formación técnica y tecnológica en Colombia a través de la transferencia de conocimientos y tecnología a través de instrumentos de cooperación, mesas de trabajo y proyectos en conjunto con cooperantes y redes de conocimiento, de manera que estemos en constante evolución e innovación tecnológica y podamos capacitar internacionalmente a nuestros aprendices e instructores de acuerdo con las necesidades actuales de los sectores productivos.

Los acuerdos de cooperación internacional son gestionados en la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA donde se consolida la estrategia de internacionalización y relacionamiento empresarial, enfocada en la transferencia de conocimiento y tecnología para promover formación técnica y tecnológica con calidad y pertinencia. Así mismo apoyamos la política exterior de Colombia, intercambiando asistencia técnica dentro de la estrategia de cooperación sur-sur de manera conjunta con la Cancillería y la Agencia Presidencial de Cooperación (APC).

Sector Administrativo Trabajo

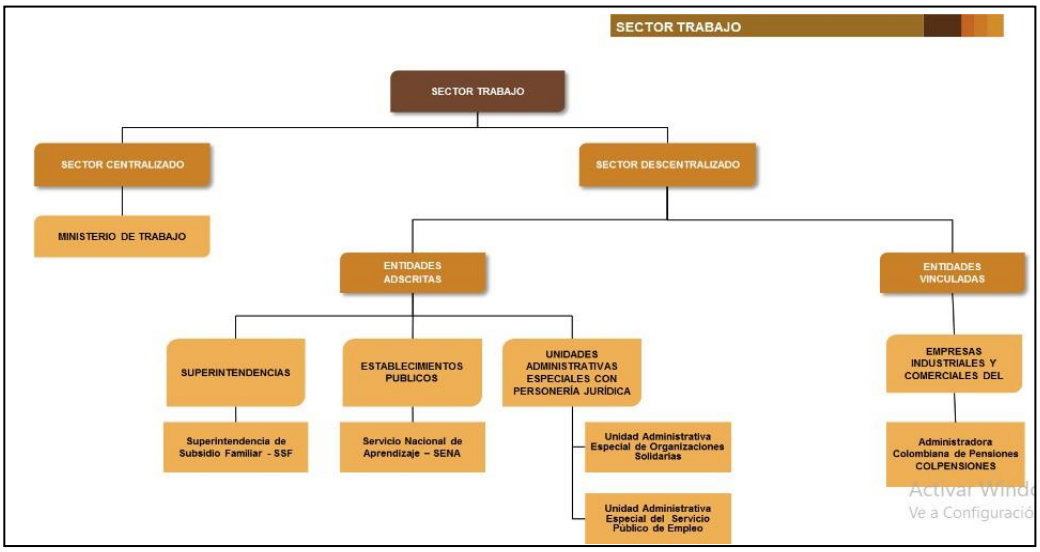
A fin de enmarcar dentro de los sectores administrativos y en aras de facilitar la identificación de los agentes y agremiaciones que los componen, se procede a describir al sector trabajo.

El Ministerio de Trabajo se encuentra a la cabeza del sector del mismo nombre, encargado de la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. Igualmente, de fomentar políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.

El sector se estructura alrededor del Ministerio y lo conforman, como entidades adscritas, la Superintendencia de Subsidio Familiar, ***el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*** y las Unidades administrativas especiales de organizaciones solidarias y del servicio público de

empleo. Como entidad vinculada figura la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Figura 5 Funcionamiento Sector Trabajo en Colombia



Fuente: funcionpublica.gov.co

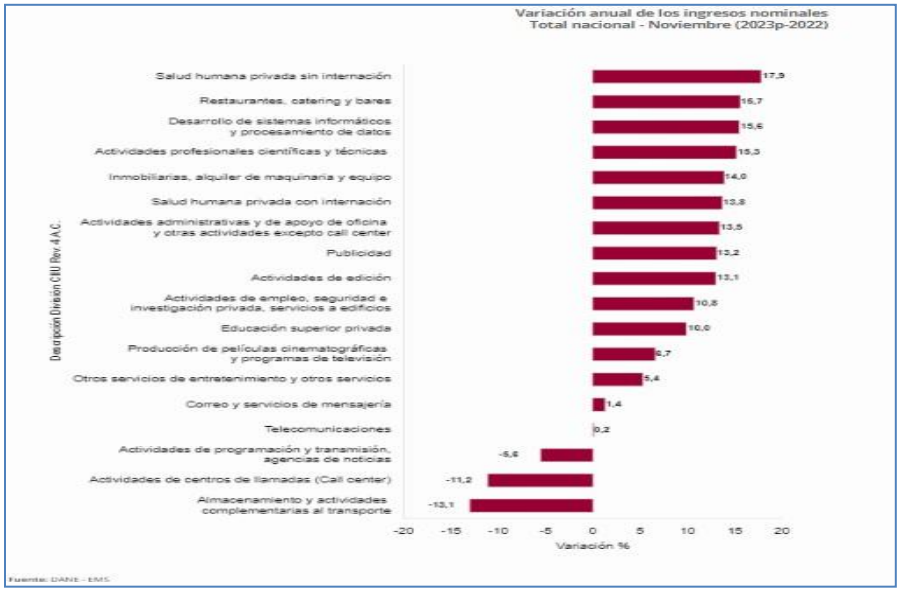
4.1.2 ASPÉCTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

Sector Servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022. Quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Figura 6. Sector Servicios en Colombia



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Figura 7. Clasificación CIIU

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,9	-1,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,6	0,6	-1,3	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	3,2	2,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,8	-0,1	-1,1	0,4	-6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,0	-1,1	-6,2	-1,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	0,4	-0,6	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,4	-0,6	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,9	2,1	0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,5	1,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-0,9	1,5	-1,0	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: DANE – EMS

4.1.2.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- ✓ Ministerio Trabajo
- ✓ Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- ✓ Unidad Administrativa Especial del Servicio Púbico de Empleo
- ✓ Superintendencia del Subsidio Familiar
- ✓ Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez
- ✓ Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
- ✓ Consejo Nacional de Discapacidad – CND

4.1.2.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ✓ Asociación Nacional de Empresarios (Andi)
- ✓ Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)
- ✓ Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco)
- ✓ Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi)
- ✓ Asobancaria

4.1.2.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Entorno Macroeconómico[10]

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza.

El PIB creció sólidamente a una tasa de 7,3% en 2022, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit de cuenta corriente. A medida que el rebrote del consumo reprimido durante la pandemia se desvanezca, las políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,7% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos. Se prevé

[10] https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

que el crecimiento aumente gradualmente a 2,0% en 2024 y 3,2% en 2015, conforme la demanda externa se reactive, y la inflación y las tasas de interés disminuyan.

La inflación —especialmente la de alimentos— mermó las ganancias en los ingresos laborales, reduciendo en un estimado de 5 puntos porcentuales la disminución de la tasa de pobreza nacional. El fuerte fenómeno de la Niña ha ocasionado daños en viviendas, cultivos, e infraestructura de salud, educación, y transporte.

En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. El crecimiento económico por sí solo no ha sido suficiente para reducir la desigualdad, pues las barreras a oportunidades económicas persisten para ciertos grupos (incluyendo por género, etnia, y ubicación geográfica), limitando así la movilidad social. Para reducir la pobreza de forma duradera y aumentar la resiliencia entre los más vulnerables, es necesario ampliar la cobertura y adaptación del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud y la infraestructura.

Política Monetaria[11]

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política

11 https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política Cambiaria[12]

La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste *ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica*. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el *mercado de divisas* buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la *tasa de cambio* respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

Política Fiscal[13]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- ✓ La reasignación de recursos Eficiencia
- ✓ La redistribución del ingreso Equidad
- ✓ La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado:

[12] https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
[13] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Tabla 2 Variación Histórica SMMLV

AÑO	S.M.M.V	AÑO	S.M.M.V
1990	$ 41.025	**2006**	$ 408.000
1991	$ 51.716	**2007**	$ 433.700
1992	$ 65.190	**2008**	$ 461.500
1993	$ 81.510	**2009**	$ 497.000
1994	$ 98.700	**2010**	$ 515.000
1995	$ 118.934	**2011**	$ 535.600
1996	$ 142.125	**2012**	$ 566.700
1997	$ 172.005	**2013**	$ 589.500
1998	$ 203.826	**2014**	$ 616.000
1999	$ 236.460	**2015**	$ 644.350
2000	$ 260.100	**2016**	$ 689.454
2001	$ 286.000	**2017**	$ 737.717
2002	$ 309.000	**2018**	$ 781.242
2003	$ 332.000	**2019**	$ 828.116
2004	$ 358.000	**2020**	$ 877.803
2005	$ 381.500	**2021**	$ 908.526
2022	$ 1.000.000	**2023**	$ 1.300.606
		2024	$ 1.462.000

4.1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el estudio previo del proceso a convenir.

4.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*"
- Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*
- Ley 1150 de *2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*
- Decreto 1082 de 2015*. "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*

4.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Señala el artículo 33 de la ley 2069 de 2020:

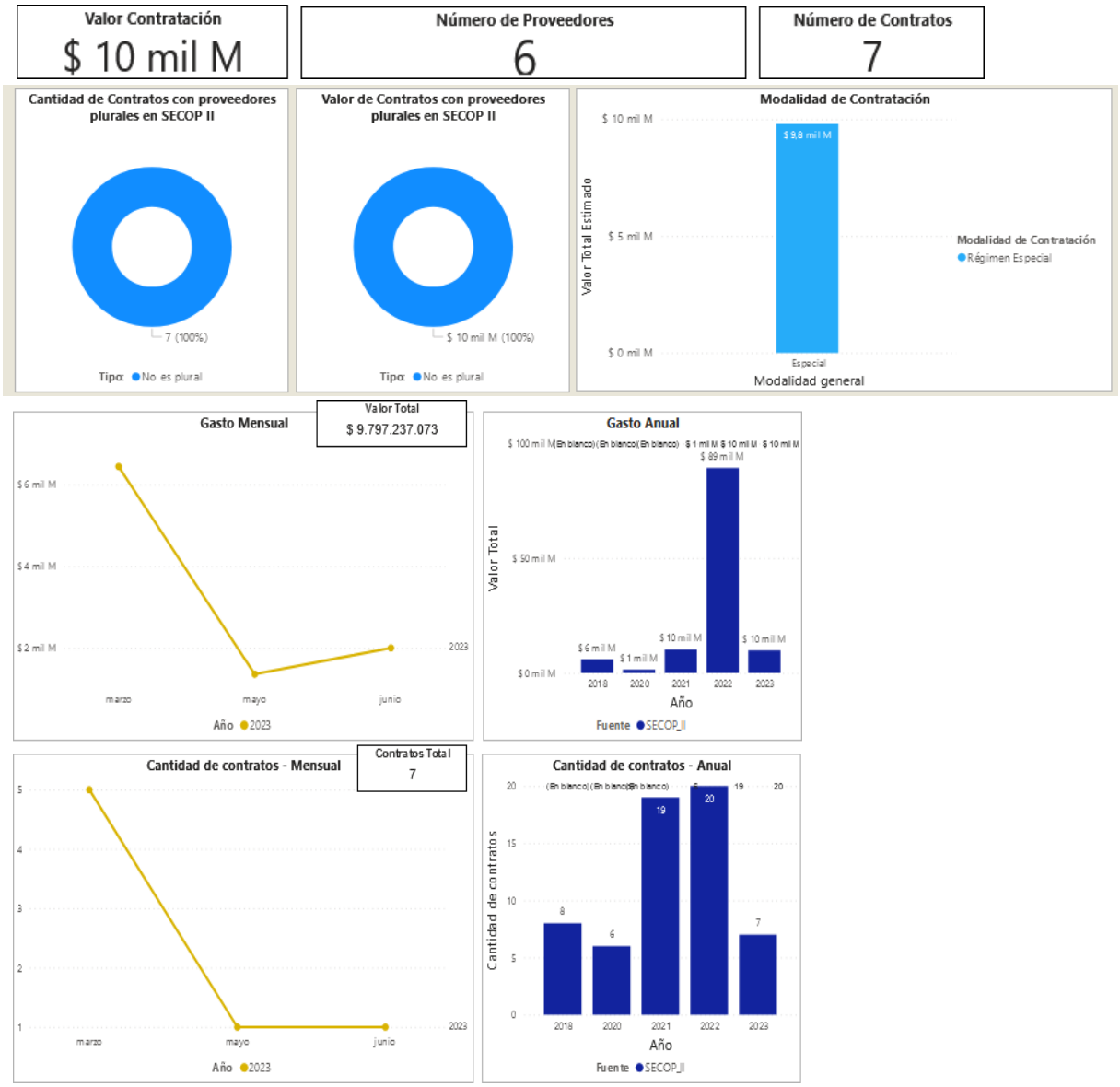
"ARTICULO 12. Promoción del acceso de las MYPIMES al mercado de compras públicas. Con el fin de promover el acceso de las MYPIMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

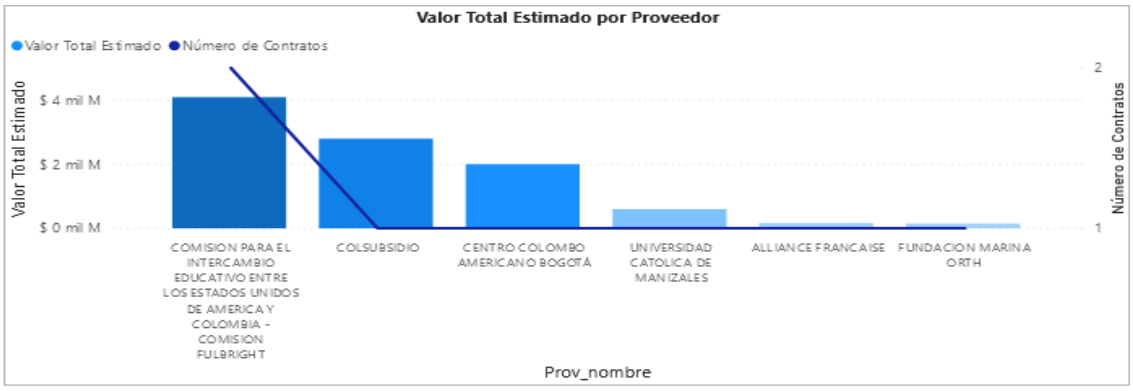
1. Deberan en el Análisis de Sector identificar las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promueven y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…) Negrilla fuera de texto.

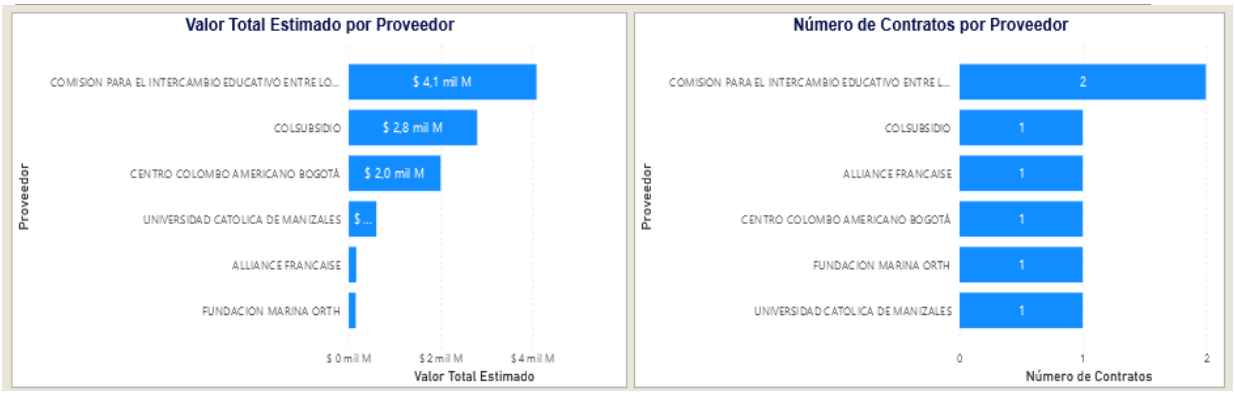
Por lo anterior, a través del *"modelo de abastecimiento estratégico*", herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se presenta la muestra de oferentes existentes en el mercado relacionados con necesidad planteada en este proceso y definida con código USPSC **86111700**:

- ✓ Colsubsidio
- ✓ Alianza Francesa
- ✓ Centro Colombo Americano
- ✓ Comisión Fulbrigth
- ✓ Fundación Marina Orth

Figura 8. Contratos en SECOP







4.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por el Sena en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 3 Procesos de contratación similares realizados por el Sena

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
SENA DIRECCIÓN GENERAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 001-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los programas de bilingüismo y competencias específicas en idioma inglés para aprendices e instructores del SENA.	Contratación régimen especial	913.928.000 COP	434 (Días)

SENA DIRECCIÓN GENERAL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DG-002-2022	Aunar esfuerzos para fortalecer las competencias en lenguas extranjeras e interculturalidad de los aprendices del SENA, mediante la enseñanza del idioma francés, con el fin de potencializar su competitividad e inserción en el mercado laboral.	Contratación régimen especial	390.000.000 COP	7 (Meses).
SENA DIRECCIÓN GENERAL	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DG-006-2021 - FRANCESA	Aunar esfuerzos para fortalecer las competencias en el idioma francés y ampliar el conocimiento de la lengua francesa en el SENA y así mejorar la competitividad e inserción laboral en aprendices SENA	Contratación régimen especial	390.000.000 COP	7 (Meses).

4.4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Tabla 4 Procesos de contratación similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	MC-641-CENACEDUCACIÓN-2023	prestación de servicios de capacitación y certificación en traducción simultánea, para la escuela de idiomas y dialectos del ejército, a ejecutar en la vigencia 2023	Mínima Cuantía	10.700.000 COP	36 (días)
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	MC-613-CENACEDUCACION-2023	adquisición de exámenes de certificación de idiomas inglés, francés y portugués para el personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales y civiles de la fuerza, para las unidades centraliza	Mínima Cuantía	74.000.000 COP	3 (meses)

4.5 FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- ✓ http://www.dane.gov.co/
- ✓ https://www.secop.gov.co/
- ✓ https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- ✓ https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- ✓ https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
- ✓ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf
- ✓ https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
- ✓ https://enciclopediaeconomica.com/sector-terciario/
- ✓ https://concepto.de/sector-terciario/
- ✓ https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/servicios/sector-servicios-inicia-el-2022-con-incremento-del-personal-ocupado-en-16-actividades
- ✓ https://www.protocoloimep.com/articulos/que-es-un-evento-y-clasificacion/
- ✓ https://www.beetrack.com/es/blog/principales-retos-de-la-log%C3%ADstica-en-colombia#:~:text=La%20b%C3%BAsqueda%20de%20mejores%20rutas,otros%20pa%C3%ADses%20de%20la%20regi%C3%B3n.
- ✓ https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/23978/eaangelr.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- ✓ https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/INFORGAFIA%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%20DE%20ALOJAMIENTO.pd

f

- ✓ https://www.colombiaagil.gov.co/tramites/intervenciones/modalidades-de-alojamiento-turistico
- ✓ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89402
- ✓ https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_sena_1657_2014.htm
- ✓ https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-de-frontera/estadistica-del-turismo/clasificacion-de-las-empresas-de-transporte-turistico/27284126
- ✓ https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview
- ✓ https://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/escuelaInstructores.aspx
- ✓ https://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=6708

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO O ESPECIFICACIONES:

5.1 OBJETO

Aunar esfuerzos entre las partes para fortalecer el programa de bilingüismo y competencias específicas en idioma inglés para aprendices e instructores del Sena.

5.2 ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Objetivo Específico 1 (OE1). Fortalecer el dominio del idioma inglés como lengua extranjera con propósitos específicos para doscientos cincuenta (250) instructores de carrera administrativa, nombramiento provisional y planta temporal SENA; mediante el programa híbrido *Technical and Vocational Education and Training*, certificado por North Carolina State University (NCSU). La estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional del SENA realizará una convocatoria para la selección de beneficiarios de este programa, considerando las necesidades de los centros de formación en materia de bilingüismo.

Actividades:

OE. 1.1. Realizar el alistamiento para el desarrollo del programa hibrido *Technical and Vocational Education and Training* dirigido para doscientos cincuenta (250) instructores SENA.

OE. 1.2. Adelantar la preparación de los exámenes TOEFL de ingreso y garantizar la logística para que doscientos cincuenta (250) instructores tomen el examen.

OE. 1.3. Implementar el programa virtual *Technical and Vocational Education and Training* dirigido para doscientos cincuenta (250) instructores SENA con una intensidad de ochenta (80) horas distribuidas en sesenta (60) horas virtuales y veinte (20) horas presenciales.

OE. 1.4. Adelantar el componente presencial del programa *Technical and Vocational Education and Training* con una intensidad horaria de veinte (20) horas durante una semana, en las ciudades designadas para cada grupo de hasta 25 instructores.

OE. 1.5. Adelantar la preparación de los exámenes TOEFL de egreso durante el desarrollo de las clases presenciales y garantizar la logística para que hasta doscientos (250) instructores tomen el examen.

Objetivo Específico 2 (OE2). Fortalecer los conocimientos, habilidades y estrategias esenciales necesarios para enseñar eficazmente el inglés como segunda lengua extranjera para cien (100) instructores de carrera administrativa, nombramiento provisional y planta temporal SENA; mediante el programa híbrido *Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English*, certificado por North Carolina State University (NCSU). La selección de beneficiarios se realizará mediante una convocatoria por parte de la estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Actividades:

OE. 2.1. Realizar el alistamiento para el desarrollo del programa hibrido *Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English* dirigido para cien (100) instructores SENA.

OE. 2.2. Adelantar la preparación de los exámenes TOEFL de ingreso y garantizar la logística para que cien (100) instructores tomen el examen.

OE. 2.3. Implementar el programa virtual Di*dactics, Training, and Evaluation for Teaching English* dirigido para cien (100) instructores SENA con una intensidad de ochenta (80) horas distribuidas en sesenta (60) horas virtuales y veinte (20) horas presenciales.

OE. 2.4. Adelantar el componente presencial del programa *Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English* con una intensidad horaria de veinte (20) horas durante una semana, en las ciudades designadas para cada grupo con el número máximo definido por la Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

OE. 2.5. Adelantar la preparación de los exámenes TOEFL de egreso durante el desarrollo de las clases presenciales y garantizar la logística para que cien (100) instructores tomen el examen.

Objetivo Específico 3 (OE3). Fortalecer el dominio del inglés de 60 aprendices del SENA a través de un programa de inmersión académica y cultural en Estados Unidos. Este programa comprenderá un curso intensivo de inglés certificado por tres universidades estadounidenses, con una duración de 8 semanas y un acompañamiento individual de mentoría a lo largo de todo el proceso. La distribución de los aprendices se realizará en grupos de 20, distribuidos en tres universidades en EE. UU.

Actividades:

OE 3.1. Realizar el alistamiento para el desarrollo del programa presencial en inglés intensivo certificado por tres universidades en Estados Unidos para sesenta (60) aprendices del SENA.

OE 3.2. Adelantar la presentación del TOEFL ITP de entrada y salida para sesenta (60) aprendices del SENA.

OE 3.3. Acompañar la obtención de pasaporte y VISA de estudiante para el total de sesenta (60) aprendices.

OE 3.4. Garantizar los desplazamientos nacionales para atender la cita en la Embajada e inicio del programa de inmersión, así como los internacionales para los sesenta (60) aprendices.

OE 3.5. Garantizar hospedaje nacional e internacional, alimentación y seguro médico para adelantar el programa de inmersión para sesenta (60) aprendices.

OE. 3.6. Implementar un mecanismo de seguimiento integral a los beneficiarios durante todas las etapas del programa.

OE. 3.7. Asignar un mentor a cada aprendiz para adelantar el componente de mentoría individual.

OE. 3.8. Certificar la participación en el programa de mentorías.

OE. 3.9. Adelantar componente presencial del programa de inmersión por 160 horas en tres universidades de Estados Unidos para los 60 aprendices.

OE. 3.10 Adelantar la presentación del TOEFL ITP de salida para sesenta (60) aprendices del SENA.

Objetivo Específico 4. (OE4) Generar espacios de intercambio de buenas prácticas para el fortalecimiento de los procesos misionales del SENA a través de la estrategia virtual Lectures & Masterclass dirigidas a la Comunidad SENA.

Actividades:

OE. 4.1. Realizar el alistamiento para el desarrollo de ocho (8) Lectures & Masterclass dirigidas a la Comunidad SENA que contribuyan al fortalecimiento de los procesos misionales del

SENA, así: dos (2), al Programa TVET, dos (2) al Programa DTET, dos (2) al Programa Semilleros y dos (2) a la Comunidad SENA.

OE. 4.2. Desarrollar ocho (8) Lectures & Masterclass dirigidas de la siguiente manera: dos (2), al Programa TVET, dos (2) al Programa DTET, dos (2) al Programa Semilleros y dos (2) a la Comunidad SENA para el fortalecimiento de los procesos misionales del SENA.

OE. 4.3. Certificar a los asistentes beneficiarios la participación a cada Lecture y Masterclass dirigidos así: dos (2), al Programa TVET, dos (2) al Programa DTET, dos (2) al Programa Semilleros y dos (2) a la Comunidad SENA.

Objetivo Específico 5 (OE5) Determinar el nivel del Bilingüismo de instructores que determine la Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional mediante la administración del examen TOEFL ITP.

Actividades:

OE. 5.1 Realizar el alistamiento para la aplicación de 349 exámenes TOEFL ITP para instructores de bilingüismo que determine la Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional.

OE. 5.2 Garantizar la logística para que trescientos cuarenta y nueve (349) instructores tomen el examen.

OE. 5.3 Adelantar la presentación del TOEFL ITP para trescientos cuarenta y nueve (349) instructores del SENA.

OE. 5.4 Realizar un análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico y proponer un plan de mejora teniendo clara una línea base y unos objetivos a lograr a corto, mediano y largo plazo.

OE. 5.5 Aplicar los exámenes TOEFL de 4 habilidades para 550 instructores de la comunidad SENA

OE. 5.6 Aplicar los exámenes TOEFL ITP de 3 habilidades para 451 instructores de la comunidad SENA

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVINIENTE Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO:

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, determina: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos*

de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone: *"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 establece:

"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés"

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una***

proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. *Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.* (Negrilla y subrayado propias).

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

El artículo 7 del Decreto 092 de 2017 dispone: "*Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).*

Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos".

El artículo 8 del Decreto 092 de 2017, determina: *"Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto".*

Guía de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente[14].

Concepto SENA No. 15502 de 2019, emitido por el Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa, que concluyó: "*Para aplicar lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 deben observarse los siguientes parámetros. a) Debe tratarse de un convenio de asociación con una institución o entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida*

[14] Colombia Compra. Guía de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

idoneidad a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. b) El objeto del convenio debe enmarcarse en el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que cumple el SENA. c) Si la institución o entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio no se requiere un proceso competitivo de escogencia, es decir, se podrá contratar directamente con la institución o entidad sin ánimo de lucro. d) Si hay más de una institución o entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero no inferior al 30% del valor total de convenio, se debe adelantar un proceso competitivo (convocatoria pública) para seleccionar de manera objetiva la institución o entidad sin ánimo de lucro y justificar los criterios para la selección".

Que, en armonía de lo anterior, el SENA mediante Circular No. 89 de 2019, estableció los lineamientos con el propósito de la unificación de criterio acerca de la implementación del Decreto 092 de 2017, atendiendo lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y que dentro de unos de sus apartes indicó:

"4. Procedencia de la contratación directa en el marco del Decreto 092 de 2017

De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, el SENA de manera excepcional podrá contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro sin necesidad de un Proceso Competitivo solo en los siguientes tres escenarios, caso en el cual deberá justificarse en los respectivos estudios y documentos previos:

(i) En los contratos de interés público o colaboración cuando el SENA identifique que solo existe una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que pueda desarrollar el objeto de la contratación.

(ii) En los contratos de interés público o colaboración, cuando el objeto de la contratación corresponda a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

(¡ii) En los convenios de asociación cuando el SENA determine, a través de los estudios y documentos previos, que la Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad comprometerá recursos en dinero en una suma igual o superior al 30% del valor total del convenio de asociación"

5. Procedencia del Proceso Competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017

El SENA deberá realizar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL con la que celebrará el contrato de colaboración o interés público o el convenio de asociación.

En cuanto al proceso de selección para celebrar un convenio de asociación, se advierte que no le es aplicable el proceso competitivo del artículo 4° del Decreto 092 de 2017, sino que se rige por las siguientes condiciones señaladas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017:

a) La primera hipótesis contemplada en el artículo es que varias ESAL estén interesadas en aportar el 30% o más de los recursos, caso en el cual será necesario adelantar un proceso de comparación de ofertas, en el que la Entidad Pública pueda establecer criterios de selección y escoger el mejor ofrecimiento.

b) la segunda hipótesis en la cual la Entidad Estatal deberá realizar un proceso competitivo se presenta cuando en la etapa de planeación se identifique que ninguna ESAL ofrece realizar un aporte en dinero de mínimo el 30% del valor total del convenio, o los recursos a aportar serán en especie.

Para efecto de los convenios de asociación, las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo.

Los Documentos del Proceso Competitivo se deberán publicar en la modalidad de régimen especial con ofertas del SECOP II.

"El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. La exigencia de recursos en dinero, equivalente como mínimo al 30% del valor total del proyecto, sólo es el requisito para celebrar el convenio de asociación sin tener que adelantar un proceso competitivo. Dicho requisito se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5".

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT, entidad sin ánimo de lucro, cuenta con las siguientes fortalezas:

1). Idoneidad en el manejo del idioma inglés a través de sus diferentes métodos de enseñanza; se convierte en la adecuada para desarrollar las actividades del presente convenio a contratar, ya que su objeto social y estatutario, entre otros aspectos, permite:

- ✓ *Financiar, desarrollar y promocionar estudios y otras actividades educativas de ciudadanos y nacionales de estados unidos en Colombia y de ciudadanos y nacionales colombianos en instituciones dentro o fuera de estados unidos.*

- ✓ *Financiar, desarrollar y promocionar visitas e intercambios entre estudiantes y profesores de estados unidos y Colombia.*

- ✓ *Administrar, o ayudar a administrar, participar, o colaborar de cualquier otra forma al desarrollo de entidades o programas educativos y culturales, sean estos financiados con recursos de la fundación o no.*

- ✓ *Celebrar convenios, acuerdos o contratos que faciliten la colaboración de terceros en desarrollo de las actividades de la fundación cual sea la financiación de la educación en el exterior y otras actividades de cualquier índole conducentes a ello y en general admitir que otras entidades le coadyuven en el desarrollo de sus tareas*

2). Cuenta con gran experiencia desde el año 2008, estando encargada de impulsar la colaboración entre Estados Unidos y Colombia mediante programas educativos con enfoque en el fortalecimiento del idioma Inglés lo que hace que este organismo internacional sea el aliado idóneo para el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, tomando en cuenta que tenemos dentro de nuestras finalidades la de cumplir con la formación profesional integral de los aprendices, instructores y comunidad SENA en el idioma inglés, por lo que se hace necesario celebrar este convenio para fortalecer este idioma y así fomentar la internacionalización y competitividad de los colombianos a nivel global.

3). Realiza dentro del presente convenio, un aporte en dinero equivalente al 40% del valor total del convenio, con lo cual se está dando cumplimiento al requisito establecido en los artículos 5, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

El numeral 4 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004, establece como función del Director General del SENA, la de *"celebrar los contratos necesarios para la gestión administrativa, los convenios de cooperación técnica nacional e internacional, contratar expertos nacionales o extranjeros cuyos conocimientos o experiencia se requiera para adelantar programas o proyectos institucionales, con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes."*

La Resolución 1-01090 del 17 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual para la Celebración de Convenios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 2406 de 24 de noviembre de 2023, "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, le corresponde al Director de Promoción y Relaciones Corporativas la celebración de convenios requeridos para los programas de internacionalización del SENA.

La Resolución 1-00198 de 2024, por medio de la cual se expide el reglamento interno Comité de Contratación y de Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

7. VALOR DEL CONVENIO - CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES DE CADA PARTE:

El valor total del presente Convenio corresponde a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (COP $5.515.015.000),** discriminados así:

APORTES SENA: El SENA tendrá un aporte en dinero de **TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS M/CTE (COP $3.309.009.000)** equivalente a 60 % del valor total del convenio.

APORTES DEL CONVINIENTE: La FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT tendrá un aporte dinero de **DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEIS MI**L **M/CTE (COP $ 2.206.006.000)** equivalente a 40 % del valor total del convenio.

7.1. Presupuesto General

Presupuesto Convenio por Objetivo Específico

Objetivo Específico	Aporte SENA	Aporte FAF	Total
1 TVET	972.332.000	438.030.823	1.410.362.823
2 DTET	429.607.000	253.145.447	682.752.447
3 Semillero	1.907.070.000	627.742.680	2.534.812.680
4 Lectures o Masterclass	-	761.413.874,0	761.413.874,0
5 Diagnóstico	0	125.673.176	125.673.176
Total	**3.309.009.000**	**2.206.006.000**	**5.515.015.000**

Presupuesto General

	Ítem	SENA	FAF	Total
1	Programa de Technical and Vocational Education and Training.	972.332.000		972.332.000
2	Programa de Didactics, Training and Evaluation for Teaching English.	429.607.000		429.607.000

	Ítem	SENA	FAF	Total
3	Costo de matrícula programa de formación en inglés intensivo presencial para (60) personas	562.959.000		562.959.000
4	Beneficios de bienestar universitario: ID card, Centro de deportes, Campus, Clinic, Test de tuberculosis, Seguro Médico, Hospedaje, Alimentación, Material de estudio.	724.611.000		724.611.000
5	Costo de visa	160.500.000		160.500.000
6	Tiquetes Aéreos internacionales y nacionales (ida y Regreso)	444.000.000		444.000.000
7	Transporte local e internacional terrestre	15.000.000		15.000.000
8	Diseño del programa y relacionamiento con aliados en EE.UU.		235.739.520	235.739.520
9	Coordinación y monitoreo a la implementación del programa.		153.926.070	153.926.070
10	500 Exámenes de 4 habilidades para 250 participantes del programa TVET (Exámenes Virtuales).		205.000.000	205.000.000
11	200 Exámenes de 4 habilidades para 100 participantes del programa DTE (Exámenes Virtuales).		82.000.000	82.000.000
12	120 Exámenes de 4 habilidades para 60 participantes de semilleros (Exámenes Virtuales)		49.200.000	49.200.000
13	Examen de 4 habilidades para 349 para instructores Sena a Nivel Nacional (Exámenes Virtuales)		143.090.000	143.090.000
14	Examen 3 habilidades para la comunidad SENA (451 aplicaciones).(Exámenes en papel o Virtuales)		139.810.000	139.810.000
15	Examen 4 habilidades para la comunidad SENA (550 aplicaciones).(Exámenes Virtuales)		225.500.000	225.500.000

	Ítem	SENA	FAF	Total
16	Preparación de exámenes Programa TVET (simulacro, material de TVET preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).		88.142.293	88.142.293
17	Preparación de exámenes Programa DTE (simulacro, material de preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).		35.256.917	35.256.917
18	Preparación de exámenes Semilleros (simulacro, material de preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).		21.154.150	21.154.150
19	Preparación de exámenes Licencias a Nivel Regional (simulacro, material de preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).		123.046.640	123.046.640
20	Documento especializado y consultor para elaboración de diagnóstico de instructores evaluados		69.800.000	69.800.000
21	Equipo especializado que brindará un acompañamiento y supervisión en la presentación de licencias a nivel regional		30.000.000	30.000.000
22	Equipo de proctoring y supervisión de las licencias de exámenes TVET.		15.000.000	15.000.000
23	Equipo de proctoring y supervisión de las licencias de exámenes DTE		6.000.000	6.000.000
24	Evento en Bogotá (Evento, hospedaje y alimentación)		52.500.000	52.500.000
25	Mentorías individuales a Semilleros SENA		360.000.000	360.000.000
26	Equipo de acompañamiento psicosocial a Semilleros SENA		15.000.000	15.000.000

	Ítem	SENA	FAF	Total
27	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa TVET		31.418.294	31.418.294
28	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa DTE		31.418.294	31.418.294
29	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa Semilleros SENA		31.418.294	31.418.294
30	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa Comunidad SENA		31.418.294	31.418.294
31	Servicio de material de audio, conectividad a internet, material de papelería y envío de certificados correspondientes a las licencias presentadas a nivel regional.		30.167.234	30.167.234
	Total	**$3,309,009,000**	**$2,206,006,000**	**$5,515,015,000**
	Porcentaje	**60%**	**40%**	**100%**

7.2. Presupuesto desagregado de aportes por Objetivos del Convenio

Objetivo Específico 1 (OE1). Fortalecer el dominio del idioma inglés como lengua extranjera con propósitos específicos para doscientos cincuenta (250) instructores SENA; mediante el programa híbrido Technical and Vocational Education and Training, certificado por North Carolina State University (NCSU).

	Ítem	SENA	FAF	Total
1	Programa de Technical and Vocational Education and Training.	972.332.000		972.332.000
2	Coordinación y monitoreo a la implementación del programa.		51.308.690	51.308.690
3	Diseño del programa y relacionamiento con aliados en EE.UU.		78.579.840	78.579.840
4	500 Exámenes de 4 habilidades para 250 participantes del programa TVET (Exámenes Virtuales).		205.000.000	205.000.000

5	Preparación de exámenes Programa TVET (simulacro, material de TVET preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).		88.142.293	88.142.293
6	Equipo de proctoring y supervisión de las licencias de exámenes TVET.		15.000.000	15.000.000
	Total	**972.332.000**	**438.030.823**	**1.410.362.823**

Objetivo Específico 2 (OE2). Fortalecer los conocimientos, habilidades y estrategias esenciales necesarios para enseñar eficazmente el inglés como segunda lengua del idioma inglés como lengua extranjera para cien (100) instructores SENA; mediante el programa híbrido Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English, certificado por North Carolina State University (NCSU).

	Ítem	SENA	FAF	Total
1	Programa de Didactics, Training and Evaluation for Teaching English.	429.607.000		429.607.000
2	Coordinación y monitoreo a la implementación del programa.		51.308.690	51.308.690
3	Diseño del programa y relacionamiento con aliados en EE.UU.		78.579.840	78.579.840
4	Preparación de exámenes Programa DTE (simulacro, material de preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).	21	35.256.917	35.256.917
5	Equipo de proctoring y supervisión de las licencias de exámenes DTE		6.000.000	6.000.000
7	200 Exámenes de 4 habilidades para 100 participantes del programa DTE (Exámenes Virtuales).		82.000.000	82.000.000
	Total	**429.607.000**	**253.145.447**	**682.752.447**

Objetivo Específico 3 (OE3). Fortalecer el dominio del inglés de 60 aprendices del SENA mediante un programa de inmersión académica y cultural en Estados Unidos

	Ítem	SENA	FAF	Total
1	Costo de matrícula programa de formación en inglés intensivo presencial para (60) personas	562.959.000		562.959.000
2	Beneficios de bienestar universitario: ID card, Centro de deportes, Campus, Clinic, Test de tuberculosis, Seguro Médico, Hospedaje, Alimentación, Material de estudio.	724.611.000		724.611.000
3	Costo de visa	160.500.000		160.500.000
4	Tiquetes Aéreos internacionales y nacionales (ida y Regreso)	444.000.000		444.000.000
5	Transporte local e internacional terrestre	15.000.000		15.000.000
6	Preparación de exámenes Semilleros (simulacro, material de preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).		21.154.150	21.154.150
7	Evento en Bogotá (Evento, hospedaje y alimentación)		52.500.000	52.500.000
8	Mentorías individuales a Semilleros SENA		360.000.000	360.000.000
9	Equipo de acompañamiento psicosocial a Semilleros SENA		15.000.000	15.000.000
10	120 Exámenes de 4 habilidades para 60 participantes de semilleros (Exámenes Virtuales)		49.200.000	49.200.000
11	Coordinación y monitoreo a la implementación del programa.		51.308.690	51.308.690
12	Diseño del programa y relacionamiento con aliados en EE.UU.		78.579.840	78.579.840
	Total	**1.907.070.000**	**627.742.680**	**2.534.812.680**

Objetivo Específico 4. (OE. 4) Generar espacios de intercambio de buenas prácticas para el fortalecimiento de los procesos misionales del SENA a través de la estrategia virtual Lectures & Masterclass dirigidas a la Comunidad SENA.

	Ítem	SENA	FAF	Total
1	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa Comunidad SENA		31.418.294	31.418.294
2	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa DTE		31.418.294	31.418.294
3	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa Semillero SENA		31.418.294	31.418.294
4	Lectures & Masterclass: Dos sesiones programa TVET		31.418.294	31.418.294
	Total	**0**	**125.673.176**	**125.673.176**

Objetivo Específico 5. (OE. 5) Determinar el nivel del Bilingüismo de instructores que determine la Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional mediante la administración del examen TOEFL ITP.

	Ítem	SENA	FAF	Total
1	Servicio de material de audio, conectividad a internet, material de papelería y envío de certificados correspondientes a las licencias presentadas a nivel regional.		30.167.234	30.167.234
2	Examen de 4 habilidades para 349 para instructores Sena a Nivel Nacional (Exámenes Virtuales)		143.090.000	143.090.000
3	Examen 3 habilidades para la comunidad SENA (451 aplicaciones).(Exámenes en papel o Virtuales)		139.810.000	139.810.000
4	Examen 4 habilidades para la comunidad SENA (550 aplicaciones).(Exámenes Virtuales)		225.500.000	225.500.000
5	Preparación de exámenes Licencias a Nivel Regional (simulacro, material de preparación, e informe de análisis de resultados y webinar).		123.046.640	123.046.640
6	Documento especializado y consultor para elaboración de		69.800.000	69.800.000

	diagnóstico de instructores evaluados			
7	Equipo especializado que brindará un acompañamiento y supervisión en la presentación de licencias a nivel regional		30.000.000	30.000.000
	Total	**-**	**761.413.874,0**	**761.413.874,0**

7.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio con cargo al presupuesto de la actual vigencia, se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 17824 del 20 de febrero de 2024.

8. FORMA DE DESEMBOLSO:

El SENA desembolsará su aporte en dinero equivalente a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NUEVE MIL PESOS M/CTE (COP $3.309.009.000)**, que serán girados a La FUNDACION AMIGOS DE FULBRIGHT, teniendo en cuenta el siguiente plan de desembolsos, así:

• **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al 40%, es decir **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 1.323.603.600)**, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, esto es la expedición del CRP y la aprobación de la garantía, así como con la entrega a satisfacción y aprobación del supervisor del convenio de los siguientes soportes:

Sobre Objetivo Específico 1: Programa Technical and Vocational Education and Training (TVET)

1) Un informe que relacione el proceso de inscripción al programa Technical and Vocational Education and Training (TVET).

2) Certificado expedido por North Carolina State University (NCSU) de inscripción al programa Technical and Vocational Education and Training (TVET) en el que conste el pago de los derechos académicos y cronograma de desarrollo del programa para doscientos cincuenta (250) instructores.

3) Diagnóstico inicial de conocimientos de inglés de los instructores participantes en el programa Technical and Vocational Education and Training (TVET).

4) Un informe con los resultados de las pruebas TOEFL ITP de ingreso realizadas para doscientos cincuenta (250) instructores participantes del programa.

Respecto al Objetivo Específico 2: Programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching

5) Un informe que relacione el proceso de inscripción al programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching

6) Certificado expedido por North Carolina State University (NCSU) de inscripción al programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching en el que conste el pago de los derechos académicos y cronograma de desarrollo del programa para cien (100) instructores.

7) Diagnóstico inicial de conocimientos de inglés de los instructores participantes en el programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching.

8) Un informe con los resultados de las pruebas TOEFL ITP de ingreso realizadas para cien (100) instructores participantes del programa.

Con relación al Objetivo Específico 3, Programa Semillero SENA:

9) Realizar las entrevistas de cotejo del nivel de inglés a los preseleccionados en la convocatoria realizada por el SENA.

10) Aplicación del examen TOEFL ITP a los sesenta (60) aprendices seleccionados en el Programa Semillero SENA.

11) Un informe con los resultados de las pruebas TOEFL ITP de realizadas para sesenta (60) aprendices participantes del programa.

En cuanto al Objetivo 5: Determinar el nivel del Bilingüismo de 349 instructores que determine la Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional mediante la administración del examen TOEFL ITP .

12) Preparar la logística de los evaluadores que supervisarán las pruebas TOEFL ITP

13) Aplicar el examen TOEFL ITP a los 349 instructores que determine Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional.

14) Un informe con los resultados de las pruebas TOEFL ITP realizadas para trescientos cuarenta y nueve (349) instructores participantes del programa.

15) Informe con las recomendaciones sobre los resultados obtenidos en trescientos cuarenta y nueve (349) exámenes del diagnóstico

16) Informe técnico general de avance de desarrollo de actividades e informe financiero de ejecución de la contrapartida.

• **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al 40%, es decir **MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (COP $ 1.323.603.600)** una vez se cumpla con la entrega a satisfacción y aprobación del supervisor del convenio de los siguientes soportes:

Sobre el programa "Technical and Vocational Education and Training":

1) Un informe del desarrollo del programa "Technical and Vocational Education and Training" en su componente virtual por 60 horas que incluya: syllabus, materiales de instrucción imprimibles, contenido instructivo impartido y reportes de acceso al sistema virtual de gestión de aprendizaje, listados de asistencia, entre otros.

2) Informe sobre la logística para llevar a cabo los simulacros y el proceso de inscripción y aplicación del Simulacro TOEFL ITP para los participantes del programa.

En cuanto al programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching:

3) Un informe del desarrollo del programa "Didactics, Training, and Evaluation for Teaching" en su componente virtual por 60 horas que incluya: syllabus, materiales de instrucción imprimibles, contenido instructivo impartido y reportes de acceso al sistema virtual de gestión de aprendizaje, listados de asistencia, entre otros.

4) Informe sobre la logística para llevar a cabo los simulacros y el proceso de inscripción y aplicación del Simulacro TOEFL ITP para los participantes del programa.

Respecto al semillero SENA

5) Realización de 60 mentorías individuales a cargo de los becarios para los aprendices del programa "Semilleros SENA".

6) Apoyar la obtención de pasaporte y VISA de estudiante para los 60 aprendices seleccionados para el programa de "Semilleros SENA".

Con relación al O.E. 4, Lectures o Masterclass de cada componente:

6) Perfiles de los expertos de la Fundación Amigos de Fulbright preseleccionados para el desarrollo de las Lectures o Masterclass de acuerdo con las temáticas que el Comité Técnico Coordinador haya definido.

7) Realización de cuatro (4) Lectures o Masterclass con las certificaciones emitidas y enviadas a los participantes .

En cuanto al Diagnóstico de manejo del idioma inglés:

8) Aplicación de 550 exámenes Remotos y envío de 451 exámenes paper based.

9) Informe técnico general de avance de desarrollo de actividades e informe financiero de ejecución de la contrapartida.

Los informes técnicos de avance de desarrollo de actividades e informe financiero deberán aprobarlos previamente por el Comité Coordinador del convenio y contar con el aval de la supervisión.

UN TERCER DESEMBOLSO Y ULTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 20%, es decir **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (COP$ 661.801.800)** una vez se cumpla con la entrega a satisfacción y aprobación del supervisor del convenio de los siguientes soportes:

Sobre el programa "Technical and Vocational Education and Training":

1) Un informe del desarrollo del componente presencial (20 horas) que incluya: contenido de las temáticas abordadas, listados de asistencia, fotografías, y la preparación para la prueba TOEFL ITP, entre otras.

2) Un informe de la finalización del programa "Technical and Vocational Education and Training" en su componente virtual (60 horas) y presencial (20 horas)

3) Expedición y entrega de los certificados para los instructores que aprobaron satisfactoriamente su proceso de formación expedido por North Carolina State University (NCSU) conforme a los requisitos establecidos en el Plan Operativo de Actividades

4) Un informe con los resultados de las pruebas TOEFL ITP de egreso realizadas a los instructores.

5) Un informe con los resultados comparados de los exámenes TOEFL ITP realizado a los instructores.

6) Relación de los 5 mejores instructores que participaron en el programa Technical and Vocational Education and Training, junto a los criterios de la selección.

En cuanto al programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching:

7) Un informe del desarrollo del componente presencial (20 horas) del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching que incluya: contenido de las temáticas abordadas, listados de asistencia, fotografías, y la preparación para la prueba TOEFL ITP, entre otras.

8) Un informe de la finalización del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching en su componente virtual (60 horas) y presencial (20 horas)

9) Expedición y entrega de los certificados para los instructores que aprobaron satisfactoriamente su proceso de formación expedido por North Carolina State University (NCSU) conforme a los requisitos establecidos en el Plan Operativo de Actividades

10) Un informe con los resultados de las pruebas TOEFL ITP de egreso realizadas a los instructores del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching.

11) Un informe con los resultados comparados de los exámenes TOEFL ITP realizado a los instructores del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching.

12) Relación de los 5 mejores instructores que participaron en el programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching, junto a los criterios de la selección.

Respecto al semillero SENA:

13) Gestionar los trámites de matrícula, seguro médico, alimentación, hospedaje, transportes terrestres nacional e internacional, tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los 60 aprendices del programa de “Semilleros SENA”

14) Implementación de la Inmersión Académica a los Estados Unidos.

15) Informe sobre la logística realizada para llevar a cabo estos simulacros y el proceso de inscripción y aplicación de los simulacros TOEFL ITP a los 60 aprendices.

16) Un informe con los resultados de las pruebas TOEFL ITP de egreso realizadas a los aprendices del programa Semillero SENA.

17) Expedición y entrega de los certificados para los aprendices en el evento de graduación que aprobaron satisfactoriamente su proceso de formación conforme a los requisitos establecidos en el Plan Operativo de Actividades.

Con relación al O.E. 4 Lectures o Masterclass de cada componente:

18) Informe del desarrollo de las 2 sesiones virtuales de Lectures o Masterclass por componente que haya definido el Comité Técnico Coordinador durante la vigencia 2024 que incluya los materiales relacionados, grabación de la sesión, listados de asistencia y certificados de asistencia a los participantes.

19) Informe técnico general de avance de desarrollo de actividades e informe financiero de ejecución de la contrapartida.

NOTA: Los requisitos exigidos para cada desembolso deberán estar previamente avalados por el comité coordinador y el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos por parte del SENA a favor de LA FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT se deberán efectuar íntegramente conforme al cronograma de pago anteriormente descrito, el cual deberá consignarse en Cuenta Bancaria Corriente 21003272375 del BANCO CAJA SOCIAL, según consta en la certificación de fecha 16 de febrero de 2024, a la tasa representativa del mercado del día del desembolso sin superar el valor establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SENA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se podrán realizar por parte del SENA en contra de la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT retenciones del pago por concepto de Sistema Integral de Seguridad Social, en virtud de que este Convenio no constituye Contrato laboral entre las partes.

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL COLABORADOR DE LA ADMINISTRACIÓN:

En cumplimiento de las disposiciones constituciones y legales, se considera viable suscribir un convenio de asociación con la Fundación Amigos de Fulbright, para así fortalecer el programa de bilingüismo y competencias específicas en idioma inglés, para que el SENA fortalezca sus procesos misionales a través del desarrollo profesional propendiendo por el

incremento en el nivel de dominio de este idioma el cual se ajuste a las necesidades del sector productivo y contribuir a la competitividad del país.

Atendiendo lo dispuesto en la ley, en términos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, es posible indicar que:

Capacidad Jurídica: dedicada al intercambio cultural y académico, creada y establecida para facilitar el desarrollo de programas educativos financiados con fondos puestos a disposición de la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT, que no está inmersa en inhabilidades e incompatibilidades en el marco normativo colombiano y está facultada para suscribir convenios de asociación.

Capacidad Técnica: La FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT, en ejercicio de su misionalidad, en materia de bilingüismo, ha desarrollado programas específicos para contribuir al incremento en los indicadores de bilingüismo en alianza con prestigiosas instituciones estadounidenses. Entre los programas propios se encuentran Technical and Vocational Education and Training, Didactics, Training and Evaluation for Teaching English y Semilleros de inmersión con universidades aliadas en Estados Unidos. En el tema del diagnóstico del nivel de inglés, están autorizados para aplicar la prueba TOELF ITP en Colombia. En Colombia, ETS como empresa que diseña los exámenes TOELF ITP ha formado una alianza con la Fundación Amigos de Fulbright (FAF) para convertirse en el distribuidor exclusivo y autorizado del examen TOEFL ® ITP. Asimismo, la Fundación Amigos de Fulbright (FAF) recibió el reconocimiento de la Agencia Educational Testing Service (ETS) en 2013 como Asociado Preferido (EPA). Esto le otorga el derecho exclusivo de administrar, distribuir y promover el examen TOEFL ® ITP y sus libros de preparación en todo el país, exceptuando Antioquia y Chocó. Desde el año 2023, se tiene cobertura en todo el país.

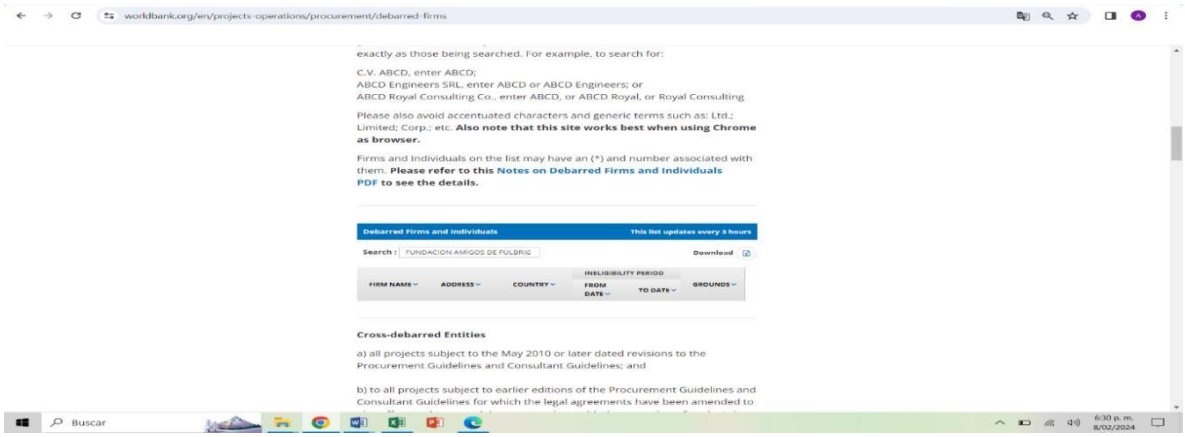
Capacidad Financiera: La FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT para el desarrollo de sus funciones cuenta con alianza de universidades para los programas de bilingüismo a la medida. Así mismo, para efectos del presente convenio se evidencia que cuenta con los recursos, para suscribir y aportar el 40% del valor total del convenio conforme lo manifiesta en el documento de compromiso de contrapartida allegado y firmado por su Representante Legal en Colombia, señora Juliana Vernaza.

Que la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT, en términos de vigilancia reputacional o posibles riesgos que pongan en cuestionamiento público la imagen del SENA, no se encuentra en listados de empresas e individuos no elegibles a través de lo dispuesto por entidades como el Banco Mundial[15] o del Banco Interamericano de Desarrollo[16]. Cabe

[15] https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms
[16] Banco Interamericano de Desarrollo, Consulta Empresas e individuos sancionados, disponible en ttps://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones/empresas-e-individuos-sancionados

resaltar que, en el marco de la política de internacionalización, se establecerá una vigilancia de precios conforme al estado de negociación y aportes establecidos en los documentos del convenio. Consultados en los portales de "Debarred firms" del Banco Mundial, el conviniente no aparece registrado como entidad que pueda poner en riesgo reputacional al SENA:

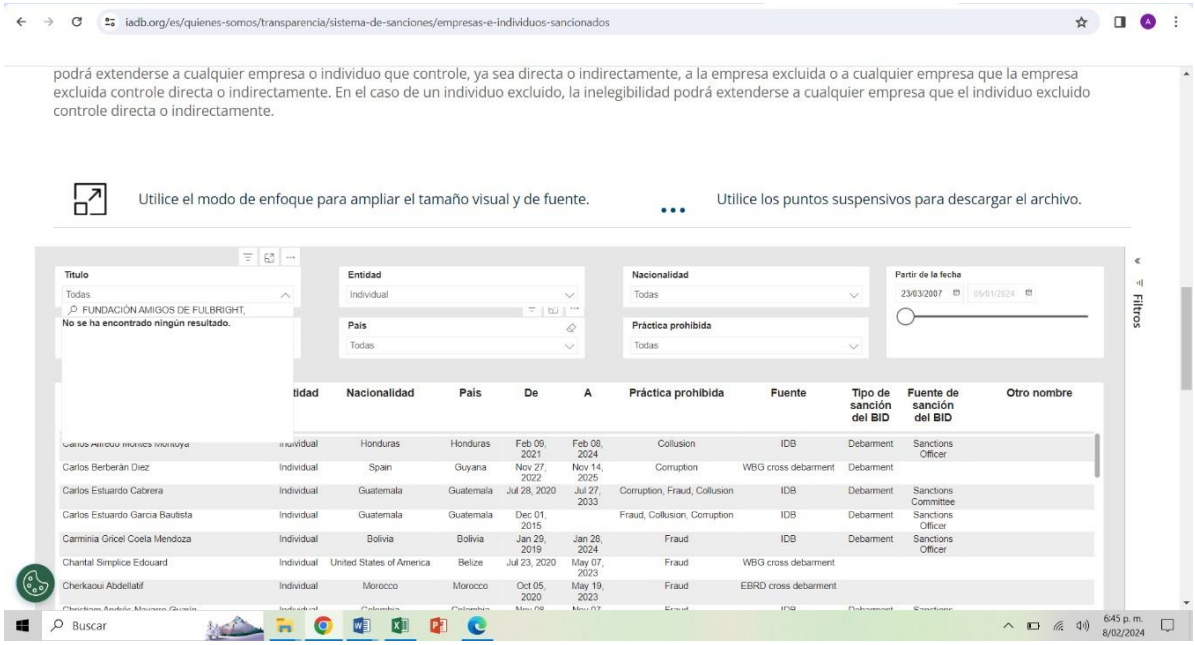
Figura 9 Consulta Fundación Amigos de Fulbright en Debarred Firms



Fuente: World Bank, 2024.

Figura 10 Consulta Fundación de Amigos de Fulbright[17] en Banco Interamericano de Desarrollo

[17] Banco Interamericano de Desarrollo, Consulta Empresas e individuos sancionados, disponible en ttps://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de- sanciones/empresas-e-individuos-sancionados



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, 2024.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a identificar, evaluar y tratar los eventos adversos que pueden afectar el convenio, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, liquidación del contrato, vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y/ servicio.

Este análisis se encuentra descrito en el Anexo denominado *"MATRIZ DE RIESGO*", documento que hace parte integral del presente estudio previo.

11. GARANTÍAS:

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5., en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del mencionado decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos:

El conviniente, deberá constituir a favor del SENA ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantía única en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este convenio, en los siguientes porcentajes y términos:

A) Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **B) Calidad del Servicio**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **C) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al término de duración del convenio, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El CONVINIENTE deberá presentar al SENA la garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento de modificación del valor y/o plazo del convenio o de hacer efectiva la garantía, el CONVINIENTE deberá ampliarla y/o prorrogarla o reponer el valor asegurado de la misma. **PARÁGRAFO TERCERO**: La garantía de que trata esta cláusula deberá amparar la vigencia total del convenio, contada desde la fecha de constitución de esta y hasta su liquidación. **PARÁGRAFO CUARTO:** EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA ÚNICA: Si el CONVINIENTE incumple sus obligaciones convencionales, comunicado por escrito por el supervisor de este convenio, el SENA declarará la ocurrencia del siniestro tras surgir el debido proceso, mediante acto administrativo motivado, en el que hará efectivo el amparo de la garantía constituida. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las condiciones de la garantía serán las establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifican.

12. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO:

El convenio tendrá un término de duración hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Este plazo inicial podrá prorrogarse previo acuerdo escrito entre las partes antes de su vencimiento, si medié solicitud, se debe considerar la recomendación del supervisor.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

13.1 Obligaciones conjuntas

1. Designar a los representantes del Comité Coordinador para la ejecución del presente convenio.
2. Participar en el Comité Coordinador del Convenio.
3. Intervenir en la elaboración y aprobación de los documentos de carácter técnico asociados al convenio.

4. Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos, académicos, tendientes al desarrollo del objeto de este convenio.
5. Informar al Comité Coordinador del convenio sobre las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de este, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.

13.2 Por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Realizar la convocatoria interna por parte de la Escuela Nacional de Instructores para la selección de cien (100) instructores de bilingüismo de carrera administrativa, nombramiento provisional y planta temporal que harán parte del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English (DTET).

2. Garantizar los gastos de viaje (tiquetes y viáticos) nacionales para 100 instructores de bilingüismo inscritos en el programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English, con cargo a los recursos del Grupo de Gestión de Instructores - Escuela Nacional de Instructores, con el fin de desarrollar el componente presencial.

3. Proporcionar la información y los requisitos técnicos requeridos por la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT para el desarrollo de los exámenes TOEFL.

4. Proveer según petición de la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT y en los tiempos requeridos, todos los datos necesarios de los instructores que participaran en el programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching.

5. Realizar la convocatoria interna por parte de la Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la DIrección de Formación para la selección de doscientos cincuenta (250) instructores de carrera administrativa, nombramiento provisional y planta temporal que harán parte del programa Technical and Vocational Education and Training – TVET.

6. Garantizar los gastos de viaje (tiquetes y viáticos) nacionales para doscientos cincuenta a(250) instructores inscritos en el programa Technical and Vocational Education and Training – TVET, con cargo a los recursos del Grupo de Gestión de Instructores - Escuela Nacional de Instructores para desarrollar el componente presencial.

7. Proveer según petición de la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT y en los tiempos requeridos, todos los datos necesarios de los instructores que participaran en el programa Technical and Vocational Education and Training – TVET.

8. Definir las temáticas de interés y las fechas para el desarrollo de las sesiones virtuales de Lectures o Masterclass.

9. Apoyar la logística para el desarrollo de actividades del Plan Operativo.

10. Realizar la convocatoria interna para el desarrollo de las sesiones virtuales de Lectures o Masterclass de cada componente y brindar los lineamientos temáticos.

11. Definir los 349 instructores de bilingüismo que harán parte del diagnóstico en el manejo del idioma inglés y los centros de formación en los cuales se aplicarán las pruebas.

12. Seleccionar los participantes en las aplicaciones de las 451 pruebas TOEFL ITP de tres habilidades y 550 pruebas TOEFL ITP de cuatro habilidades.

13. Realizar la convocatoria interna para la selección de sesenta (60) aprendices que formarán parte del semillero SENA para la inmersión en Estados Unidos.

14. Garantizar los recursos para apoyar el trámite de obtención del pasaporte de los sesenta (60) aprendices seleccionados para participar en el programa “Semilleros SENA”, con cargo a la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.

15. Cumplir con el pago de los aportes al conviniente para la provisión de los gastos necesarios para la alimentación y el transporte terrestre nacional para la cita a la visa y el vuelo internacional, la matrícula y el seguro médico.

16. Adelantar los trámites administrativos internos para el logro de las actividades contempladas en el Plan Operativo del Convenio.

17. Ejercer la supervisión y participación en el Comité Coordinador, y elaborar las respectivas actas.

18. Hacer el seguimiento a la ejecución de las actividades.

19. Facilitar y poner a disposición los medios necesarios para el logro de los objetivos del convenio.

13.3. Por parte de la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT.

1. Coordinar y administrar la realización de los exámenes TOEFL ITP de ingreso y suministrar el diagnóstico inicial de los programas Technical and Vocational Education and Training, del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English y del Semilleros SENA.

2. Adelantar todas las gestiones pertinentes para el desarrollo efectivo tanto del componente virtual como del presencial del programa Technical and Vocational Education and Training y del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English.

3. Gestionar el certificado expedido por North Carolina State University (NCSU) de inscripción al programa Technical and Vocational Education and Training en el que conste el pago de los derechos académicos y cronograma de desarrollo del programa para doscientos cincuenta (250) instructores.

4. Gestionar el certificado expedido por North Carolina State University (NCSU) de inscripción al programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English en el que conste el pago de los derechos académicos y cronograma de desarrollo del programa para cien (100) instructores.

5. Poner a disposición del Comité Técnico Coordinador y de la supervisión, un registro verificable de la asistencia de los instructores inscritos en el programa Technical and Vocational Education and Training y del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English.

6. Realizar seguimiento a la asistencia de los instructores inscritos en el programa Technical and Vocational Education and Training y del Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English, generar alertas de la baja asistencia y proponer estrategias de retención o de reemplazos, si es necesario.

7. Coordinar y administrar la realización de los exámenes TOEFL ITP de egreso para el programa Technical and Vocational Education and Training; Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English y Semilleros SENA.

8. Un informe con los resultados de la evaluación de diagnóstico de conocimientos posterior al programa realizado a los instructores y del examen TOEFL ITP de los dos programas el programa Technical and Vocational Education and Training y del Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English.

9. Entregar certificados de aprobación de los instructores que hayan cumplido los requisitos de los programas el programa Technical and Vocational Education and Training y del Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English, expedidos por North Carolina State University (NCSU). Los certificados deben contener la siguiente información:

a. Nombre completo del participante
b. Identificación del participante
c. Nombre completo del programa
d. Fecha inicial y final de ejecución del programa
e. Número de horas certificadas en modalidad virtual y presencial

f. Tipo de certificación “cursó y aprobó”
g. ID del Convenio suscrito con el SENA en Secop II.
h. Logotipo del SENA.

10. Identificar los mejores cinco instructores que participaron en el programa Technical and Vocational Education and Training Vocabulary Program y del programa Didactics, Training, and Evaluation for Teaching English para exaltar el buen desempeño junto a los criterios de selección.

11. Realizar el diseño pedagógico para el desarrollo de las sesiones de Lectures o Masterclass de acuerdo con los lineamientos de interés definidos por el SENA.

12. Seleccionar los perfiles de los expertos que impartirán las (8) Lectures o Masterclass de acuerdo con las temáticas establecidas, y presentarlos al Comité Técnico Coordinador para su aprobación.

13. Entregar el material previo relacionado a cada sesión virtual de las Lectures o Masterclass.

14. Desarrollar las dos (2) Lectures o Masterclass de cada componente, para un total de ocho (8) Lectures o Masterclass de acuerdo con lo aprobado por el Comité Técnico Coordinador.

15. Expedir certificados de asistencia para todos los participantes en cada una de las Lectures o Masterclass. Los certificados deben contener la siguiente información:

a. Nombre completo del participante
b. Identificación del participante
c. Nombre completo del Masterclass o Lecture
d. Fecha inicial y final de ejecución del programa
e. Número de horas certificadas
f. Tipo de certificación “asistió”
g. ID del Convenio suscrito con el SENA en Secop II.
h. Logotipo del SENA.

16. Coordinar y administrar la realización de los exámenes TOEFL ITP de ingreso y egreso para los 60 aprendices seleccionados para el programa de “Semilleros SENA”.

17. Apoyar la obtención de pasaporte y VISA de estudiante para los 60 aprendices seleccionados para el programa de “Semilleros SENA”.

18. Gestionar los trámites de matrícula, seguro médico, alimentación, hospedaje, transportes terrestres nacional e internacional, tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los 60 aprendices del programa de “Semilleros SENA”.

19. Realización de 60 mentorías individuales para los aprendices del programa “Semilleros SENA”.

20. Tramitar los reemplazos de los aprendices que se llegarán a retirar del “Programa Semilleros SENA”, si los tiempos establecidos en el cronograma lo permite.

22. Brindar acompañamiento y seguimiento permanente a los 60 aprendices.

22. Adelantar todas las gestiones pertinentes para el desarrollo efectivo del componente presencial en Estados Unidos para el programa “Semilleros SENA”.

23. Emitir los certificados de asistencia de los aprendices en las mentorías dispuestas en el programa de “Semilleros SENA”. Los certificados deben contener la siguiente información:

a. Nombre completo del aprendiz
b. Identificación del aprendiz
c. Nombre completo de las mentorías.
d. Fecha inicial y final de ejecución de las mentorías.
e. Número de horas certificadas
f. Tipo de certificación “asistió”
g. ID del Convenio suscrito con el SENA en Secop II.
h. Logotipo del SENA.

24. Allegar certificado expedido por las tres universidades en Estados Unidos de inscripción al programa de inmersión en inglés por una duración de 8 semanas en el que conste el pago programa de formación en inglés intensivo presencial para los 60 aprendices que ya han sido seleccionados, incluido el alojamiento, alimentación, material de estudio y seguro médico.

25. Entregar certificados de aprobación de los 60 aprendices que hayan cumplido los requisitos del programa “Semilleros SENA”, expedidos por algunas de las tres universidades en Estados Unidos. Los certificados deben contener la siguiente información:

a. Nombre completo del participante
b. Identificación del participante
c. Nombre completo del programa
d. Fecha inicial y final de ejecución del programa
e. Número de horas certificadas en modalidad virtual y presencial
f. Tipo de certificación “cursó y aprobó”
g. ID del Convenio suscrito con el SENA en Secop II.

h. Logotipo del SENA.

26. Entregar un informe de diagnóstico de ingreso y egreso al programa, de acuerdo con las pruebas TOEFL ITP realizadas a los aprendices seleccionados en el programa “Semilleros SENA”.

27. Coordinar y administrar la realización de los exámenes TOEFL ITP para los 349 instructores definidos por la Estrategia denominada Escuela Nacional de Instructores de la Dirección de Formación Profesional.

28. Presentar el diagnóstico con los resultados obtenidos por los instructores de bilingüismo.

29. Entregar al SENA los exámenes TOEFL ITP de 4 habilidades para 550 beneficiarios y de 3 habilidades para 45 beneficiarios.

30. Aportar los soportes de cumplimiento de la actividad de beneficios de bienestar universitario: ID Card, Centro de deportes, Campus Clinic, Test de Tuberculosis, entre otros.

31. Garantizar el acceso a las plataformas y los materiales correspondientes para realizar las actividades establecidas en el Plan Operativo del Convenio.

32. Ejecutar las actividades propuestas que sean de su responsabilidad y competencia, de conformidad con el plan operativo.

33. Aportar el equipo humano y técnico para la realización de las actividades del convenio.

34. Atender los requerimientos del SENA o de la supervisión que surjan en cualquier etapa del convenio, incluyendo la ampliación de la garantía única si fuera necesario.

35. Atender las solicitudes del supervisor y suministrar la documentación e información que requiera para soportar la ejecución técnica y financiera del convenio y de las demás obligaciones.

36. Facilitar y poner a disposición del SENA, los medios necesarios para el logro de los objetivos del convenio.

37. Ejecutar la totalidad de horas formativas para cada una de las actividades de transferencias de conocimiento y capacitaciones, dispuestas para los beneficiarios, incluyendo grabaciones y evidencia del cumplimiento total de las mismas.

38. Dar el crédito al SENA sobre la cofinanciación de cada una de las acciones y productos.

39. Reintegrar al SENA la totalidad de los recursos no ejecutados del aporte del SENA, y en los casos y/o circunstancias en los que la Supervisión del Convenio establezca que no se haya efectuado las actividades establecidas en el Plan Operativo por parte del Conviniente. Considerando que los recursos aportados por el SENA corresponden a fuente de financiación NACIÓN-CSF, el reintegro se debe realizar a través del Banco Agrario en la página web de manera virtual vía PSE con código de portafolio 433, seleccionando el tipo de gasto a reintegrar inversión. Una vez realizada la operación, se debe suministrar la información al supervisor del convenio designado por el SENA, remitiendo copia a Grupo de Tesorería y Grupo de Contabilidad de la Dirección General del SENA por correo electrónico a clunal@sena.edu.co y jcasallass@sena.edu.co

40. Cumplir las obligaciones que le atribuye el convenio sobre el trámite de la liquidación una vez vencido el plazo, así como las que resulten de este, y entre estas, suscribir el acta de liquidación del convenio y devolverla al SENA en los ocho días hábiles siguientes.

14. SUPERVISIÓN.

El seguimiento a la ejecución del presente convenio, se encontrará a cargo del DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS del SENA, o a quien delegue por escrito o a través de SECOP II, quien ejercerá esta actividad de conformidad con lo previsto en la Resolución 1471 de 2020 (o la que se encuentre vigente), y la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con la supervisión. En ningún caso deben concurrir la figura de comité coordinador y supervisor.

15. LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Serán causales de terminación de este convenio la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: a). Por expiración del plazo pactado. b). Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad. c). Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales. d). Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. e). Por razones de interés público. f). Por la imposibilidad técnica administrativa o legal de una de las partes para continuar con la ejecución del convenio. g) Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o liquidada y las otras consideren que no resulta conveniente continuar la ejecución del convenio.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del presente convenio, se acudirá a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas de los contratos estatales y de los procesos de ejecución o cumplimiento será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

17. LOS PROTOCOLOS DE COMUNICACIONES.

Para el manejo de comunicaciones generadas con ocasión de la ejecución del convenio únicamente se tendrán como válidas y recibidas las comunicaciones radicadas oficialmente ante el Sena, en el Grupo de administración de Documentos, suscritas por el representante legal de cada una de las partes, o sus representantes dentro del comité coordinador del convenio o el supervisor del convenio.

18. COMITÉ TÉCNICO COORDINADOR.

Se establece la conformación de un Comité Técnico Coordinador, para todos los efectos, quien en general se encargará de definir situaciones técnicas del convenio y recomendará aquellas de carácter administrativo, el cual estará conformado por un total de tres (3) integrantes, así:

• **Por parte del SENA**:

a) Delegado por escrito de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.
b) La Directora de Formación Profesional o dos delegados uno por el Grupo de Gestión de Instructores - Escuela Nacional de Instructores- y uno por Gestión Estratégica de la Formación Profesional que deberán ser delegados por escrito.

• **Por parte de la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT**:

Su representante legal o la persona que este designe por escrito.

Las funciones del Comité Técnico Coordinador serán las siguientes:
1. Velar por el cumplimiento de los objetivos del convenio.
2. Celebrar una reunión cada mes o con la frecuencia que definan los integrantes del Comité Técnico Coordinador, en las cuales se realizará la evaluación del avance de las actividades y obligaciones pactadas.
3. Elaborar informes sobre la ejecución del convenio, el cual será remitido al supervisor del mismo.

4. Acordar mecanismos generales para la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas dentro del convenio.
5. Presentar al supervisor las propuestas operativas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.
6. Suscribir mediante actas las decisiones acordadas en las sesiones del Comité.
7. Revisión, seguimiento y ajuste a los riesgos que se presenten durante la ejecución del convenio.
8. Vigilar y verificar los riesgos que surjan durante la ejecución del Convenio, lo cual implica actualizar la matriz del riesgo, su forma de mitigarlo, y que deberán formalizarse mediante el modificatorio respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las decisiones del Comité Coordinador se adoptarán por mayoría simple de sus asistentes y constarán en las correspondientes actas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaria Técnica del Comité se encontrará a cargo del Director de Promoción y Relaciones Corporativas o la persona que designe por escrito como miembro del Comité Coordinador.

19. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del convenio se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el conviniente no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

20. NO VINCULACIÓN LABORAL:

Las partes manifiestan expresamente que ninguno de los empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con las otras partes, extendiéndose esta exclusión a las personas naturales o jurídicas que sean contratadas en el marco de la ejecución del convenio.

21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información de una de las partes que llegaré a conocer la otra en virtud del presente convenio es de exclusiva propiedad de la parte en la cual se origina la misma y se considera

confidencial. En razón a lo anterior, las partes no podrán emplearla para el desarrollo de actividades diversas de las que constituye el objeto del convenio.

22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de este documento en la plataforma SECOP II, que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución y la Ley Colombiana.

23. MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O ACLARACIONES

Se declara expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin.

24. USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL

En las publicaciones o eventos que se realicen en desarrollo de este convenio, se hará referencia al SENA, a la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT y al presente convenio. En todo caso, en las publicaciones autorizadas se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones del SENA y de la FUNDACIÓN AMIGOS DE FULBRIGHT.

25. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS.

En consideración a la importancia y complejidad del convenio a suscribir, el Director u Ordenador del Gasto del área interesada en la celebración del convenio requiere que el proyecto se someta ante el Comité de Contratación y Convenios: SI _**X**_ NO_.

26. CÓDIGO UNSPSC

Para el presente convenio, se clasificará la actividad a través del el Código UNSPSC 86111700 – "Educación de idiomas"[18] de acuerdo con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente.

27. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Considerando el objeto y alcance de este convenio, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Convenios del SENA, se precisa que los requisitos legales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo dependerán de la identificación de los aspectos e impactos ambientales e Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (en cuanto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), que puedan generarse durante

el desarrollo de este, para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo determinado en el Decreto 1072 de 2015.

Se precisa que los requerimientos normativos vigentes aplicables a este convenio en materia ambiental se deberán acatar y cumplir a conformidad.

28. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO

El Conveniente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, no superior a treinta (30) días de expedición.

2. Carta de manifestación de interés suscrita por parte del represente legal o su apoderado de la entidad privada sin ánimo de lucro.

3. Copia del RUT o Número de Identificación Tributaria, cuando sea del caso.

4. Certificación de la inscripción ante la Dirección de Impuestos Distritales (RIT).

5. Copia del documento de identificación del representante legal del conveniente o del apoderado.

6. Autorización expresa para firmar el Convenio expedida por el órgano competente, en caso de limitación en la representación legal.

7. Declaración de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.

8. Certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal (o su apoderado) y de la Entidad Privada sin Ánimo de lucro.

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, del representante legal (o su apoderado) y de la Entidad Privada sin Ánimo de lucro.

10. Certificado de antecedentes Penales vigente, expedido por la Policía Nacional del representante legal (o su apoderado). de la Entidad Privada sin Ánimo de lucro.

11. Impresión de la consulta del representante legal o su apoderado que no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía y Convivencia (Art. 183).

12. Certificación de contrapartida identificando costos desagregados del aporte (dinero o especie), expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

13. Certificación del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro, o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y cumplimiento de cuota de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, o la manifestación de no estar obligado a tal. En caso de que se trate de una entidad privada sin ánimo de lucro obligada a tener revisor fiscal, es necesario que junto a la certificación se presente: (i) Copia del documento de identificación, (ii) Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores, (iii) Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador y (iv) Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar a ello.

14. Certificado de paz y salvo aportes parafiscales SENA.

15. Certificado de titularidad y vigencia de la cuenta de ahorros bancaria rentable e independiente, a la que se girarán los recursos del SENA.

16. Certificación o evidencia de estar inscrito en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II como proveedor.

17. Certificado de inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, expedido por la autoridad competente.

Bogotá D.C. 08 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS
SENA Dirección General

Aprobó: Andrea Realpe. Coordinadora Nacional de Relaciones Internacionales
Revisó: Félix Gutiérrez / Asesor / Coordinación de Relaciones Internacionales
Revisó: Angela Marcela Vela – Abogada - Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales
Elaboró: Natalia del Pilar Rojas – Escritorio USA - Coordinación Nacional de Relaciones Internacionales